



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D.ª M.ª Carmen Montes Montes.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.

D.ª Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª Sara Alguacil Roldán.

D.ª M.ª José Romero Gómez.

D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª Antonia Ruiz Muñoz.

D. José Alejo Ortega Gallego.

D.ª Brígida Díaz Díaz.

D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco Poyato Guardado.

No asisten/excusan su asistencia:

D. Manuel Carnerero Alguacil.

Interventora de Fondos:

D.ª María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.
2. INFORME DE LA ALCALDÍA.
3. ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
5. DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026 (GEX 2023/4882).
6. DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2023, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. 2/2023) (GEX 2023/6332).
7. DICTAMEN SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. 1/2023) (GEX 2023/6569).
8. DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (GEX 2023/2922).

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

9. DICTAMEN SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/6241).
10. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).
11. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 (GEX 2023/6656).
12. DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN (PID) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL "NODO INTEROPERABLE" DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (GEX 2023/6552).
13. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO AL PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO (GEX 2023/6652).
14. PROPUESTAS DE ACUERDO PARA RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y HORAS EXTRAS AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y ACUERDO PARA RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/6551).
15. DICTAMEN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA APROBAR LA CANDIDATURA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (GEX 2023/6642).
16. DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A INSTALAR PUNTOS DE CARGA DE MÓVILES Y PATINETES ELÉCTRICOS EN LA VÍA PÚBLICA (GEX 2023/6558).
17. DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA ATENCIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA (GEX 2023/6572).
18. DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC. (GEX 2023/6086).
19. DICTAMEN SOBRE LA MOCION DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN GAENA (GEX 2023/6540).
20. ASUNTOS DE URGENCIA.
21. RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes de la siguiente manera:

Sr. Alcalde: Buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente al mes de marzo excusando la presencia de nuestro compañero Manuel Carnerero Alguacil, al cual le enviamos en nombre de todos los compañeros y compañeras de Corporación un fuerte abrazo por el reciente fallecimiento de su madre.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023. Preguntados los señores Concejales sobre la existencia de alguna observación, no se alega alteración alguna sobre su contenido.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta enunciada en el epígrafe, de fecha 27 de febrero de 2023.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de lo que sigue:

- El pasado 28 de febrero se celebró el Día de Andalucía con la celebración del acto institucional en este Salón de Plenos, el homenaje a los trabajadores municipales jubilados y el izado de la bandera de Andalucía con la interpretación del himno.
- Ese mismo día asistí a la inauguración de las nuevas instalaciones del gimnasio Gym Fusion en nuestra localidad.
- Igualmente, el día 28 asistí a la entrega de trofeos de la subida ciclista al Santuario de la Virgen de la Sierra que organizó la Peña Ciclista Egabrense.
- El 2 de marzo firmé convenio de colaboración con la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra y acudí, junto a la consejera de desarrollo educativo y formación profesional, al acto de clausura de los actos conmemorativos del 175 aniversario del Instituto Aguilar y Eslava.
- El día 3 asistía la representación de la Pasión Escolar que brillantemente ha organizado el Colegio San José de Madres Escolapias y el AMPA de dicho centro con un rotundo éxito.
- El día 3 visité las nuevas instalaciones de Autolavados Castillo en el polígono Vado Hermoso.
- El 4 de marzo acudía a la jornada “Cabra, Santa Semana, en la que reconocidos e importantes periodistas debatieron sobre el papel de los medios de comunicación en la Semana Santa.
- El día 6 de marzo mantuve una reunión con los vecinos del Pedroso y más tarde con los vecinos de Vado del Moro y acudía a la presentación del cartel del festejo taurino que se celebrará en nuestra ciudad el próximo Sábado Santo.
- El 9 asistí a la celebración del acto institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer que se celebró en el Teatro El Jardinito.
- El día 10 asistí al pregón de nuestro patrón San Rodrigo Mártir, pronunciado por Don Francisco Borrallo.
- El día 11 acudí a la casa hermandad del Santo Sepulcro e Imperio Romano con motivo de la presentación de los actos del 250 aniversario de la llegada del Cristo Yacente a nuestra ciudad y la remodelación de su casa de hermandad.
- El día 11 de marzo acompañé, junto al resto de la Corporación municipal, a la imagen de San Rodrigo en el día de su procesión.
- El día 12 acudí a la presentación de la revista “Luz de Plata” que ha editado la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores.
- El 13 de marzo firmé el convenio de colaboración con la Asociación de Añafiles de Cabra y más tarde, con motivo de la festividad de San Rodrigo, patrón de Cabra y de la Policía Local, asistí, junto a miembro de la Corporación, a los actos institucionales que reconocen la labor del Cuerpo de la Policía Local durante el pasado año.
- El día 14 asistí a la apertura de la nueva tienda de ropa “Chévere” en la avenida Andalucía y a la academia de inglés “Madero Academy” en la Avenida José Solís.
- El 16 de marzo acudí a la gala “Emprende 2023” en la que se puso en valor al comercio y al tejido empresarial de nuestra localidad. Se entregaron las 162 ayudas a PYMEs que se han otorgado este año a nuestros empresarios. Y también firmé los convenios de colaboración con la Asociación de Pintura García Reinoso y con la Asociación Objetivo Egabro.
- El día 17 asistí a la inauguración de la reforma de la sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cabra y por la tarde recibí a la Junta de Gobierno del Colegio de Fisioterapeutas de Andalucía, que celebraron su sesión en la ciudad de Cabra durante ese fin de semana.
- El día 20 de marzo firmé el convenio de colaboración con la Escuela de Adultos Ben Mocaden Ben Muafa.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

-El 23 de marzo acudí, junto al delegado territorial de turismo, al mausoleo de la Vizcondesa de Termens con motivo de la incoación del expediente para su declaración como bien de interés cultural por parte de la Junta de Andalucía. Ese mismo día asistí a la entrega de las ayudas de rehabilitación de viviendas que se han puesto en marcha un año más desde el Ayuntamiento de Cabra, beneficiando a 31 familias egabrenses.

-El día 24 de marzo por la mañana mantuvo una reunión con la Cofradía de los Remedios y por la tarde asistí a la inauguración de la Fuente Memorial a las Víctimas del Covid-19 en gratitud a todos los que nos cuidaron durante la pandemia, junto a compañeros y compañeras de la Corporación. También el día 24 asistí a la presentación del trono restaurado de Nuestra Señora de la Soledad.

-Y el día 26 asistía el pregón, junto con otros miembros de la Corporación igualmente, de la Semana Santa de Cabra, pronunciado brillantemente por Don Juan Antonio Montilla Meroño.

- Igualmente informo que el día 20 de marzo se celebraron Junta de Portavoces y los consejos de administración, tanto del Patronato Municipal de Deportes como del Patronato Municipal de Bienestar Social.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

Sr. Alcalde: El punto tercero son los acuerdos protocolarios. A esta Presidencia se han trasladado los siguientes acuerdos:

-Felicitación a Don Rafael Luna García por su nombramiento como miembro de la Academia Hispanoamericana de Buenas Letras.

-Felicitación al joven nadador Adrián Castro Plata por su participación en el campeonato de España por comunidades autónomas celebrado en Alicante y que le ha valido para optar a formar parte de la selección española con aletas.

-Felicitación a María del Carmen Jurado y Ángel Pastor por sus triunfos en los campeonatos de España y de Europa de baile retro, celebrado en Chiclana.

-Felicitación a los jóvenes jugadores de baloncesto Clara Muñoz y Beltrán Moral por su participación con la selección cordobesa pre mini en el campeonato de Andalucía.

-Igualmente también, al Club Deportivo Baloncesto Cabra en su sección juvenil por haber disputado el campeonato de Andalucía.

-Y transmitir, como hemos hecho al principio, a nuestro compañero Manuel Carnerero Alguacil nuestro más sentido pésame por el fallecimiento de su madre junto con nuestras muestras de condolencia, que transmitimos a toda su familia en estos duros momentos.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas y transmite su más sentido pésame a D. Manuel Carnerero Alguacil y a toda su familia por el fallecimiento de su madre.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno ordinario, celebrado el día 27 de febrero de 2023, comprendidos entre los números 2023/598 a 2023/1.038, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores concejales que deseen consultarlos.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en las sesión, TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026 (GEX 2023/4882).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“2.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026 (GEX 2023/4882).

La Comisión toma conocimiento, elevándolo al Pleno, de la siguiente resolución de Alcaldía:

“Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda sobre el Plan Presupuestario para el Periodo 2024-2026.

Visto el Informe de Intervención relativo al Plan Presupuestario a Medio Plazo que abarca los ejercicios 2024 a 2026, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, redactado según el apartado diez del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Conocido el plazo improrrogable para el suministro de esta información al Ministerio.

Resultando que la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, no establece el órgano competente para la aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo de forma expresa, por lo que ha de entenderse que, de forma residual, corresponde al Alcalde-Presidente.

En virtud de la atribución residual del art. 21.1.s) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo informado por la Intervención Municipal en fecha 15 de marzo de 2023, con motivo del obligado suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Acctal., certifico.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento de la precedente Resolución.”

Para explicar el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de Hacienda que se expresa como sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023



8194893963CB6B79DC73

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Según establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la entidades locales deben elaborar anualmente un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el programa de estabilidad en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública y de conformidad a la regla de gasto. Dicho plan debe abarcar un periodo mínimo de tres años.

Tal como establece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se ha remitido en tiempo y forma la información relativa a dichos planes presupuestarios a medio plazo.

El plan presupuestario es consolidado, conteniendo los datos del Ayuntamiento, del Patronato de Deportes, del Patronato de Bienestar Social y la Fundación Cultural Juan Valera.

Las proyecciones de ingresos y de gastos derivados del plan presupuestario a medio plazo deberán constituir la base de elaboración del presupuesto anual, tomándose como referencia la experiencia adquirida por los ejercicios precedentes y las previsiones futuras.

Conforme a los datos cargados en la plataforma de la oficina virtual de entidades locales, los marcos presupuestarios elaborados cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria presentando una capacidad de financiación positiva. Es decir, entre gastos financieros menos gastos no financieros.

Por su parte, la ratio de deuda pública se mantiene dentro de los márgenes legalmente establecidos y no constan préstamos morosos concedidos por la Corporación local. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, TOMA CONOCIMIENTO del Plan Presupuestario a Medio Plazo para el periodo 2024-2026, informado por la Intervención, con motivo del obligado suministro de información al Ministerio de Hacienda

6.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2023, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. 2/2023) (GEX 2023/6332).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2023, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. 2/2023) (GEX 2023/6332).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

“Expediente: 2023/6332

Asunto: De Transferencias de Crédito 2/2023 y de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2023.

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área o que afecten a bajas y altas de crédito con distinta vinculación jurídica y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17/03/2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17/03/2023 se incoó expediente para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

de aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto que modifican el Anexo de Inversiones del referido Presupuesto.

SEGUNDO. Con fecha 17/03/2023, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.

TERCERO. Con fecha 17/03/2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía. Así mismo, en esta misma fecha se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 21.1.f) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo a su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023, en la modalidad de transferencia de créditos (expte. 2/2023) entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto que modifican el Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1601	61901	OTRAS INVERSIONES. AGUAS PLUVIALES Y FECALES: ALCANTARILLADO	20.242,18 €
TOTAL			20.242,18 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1533	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES. : VIAS PÚBLICAS	15.000,00 €
1715	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARDINES	5.242,18 €
TOTAL			20.242,18 €

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Detalle de la inversión	Presupuesto inicial	Incorporación remanentes afectados	Modificación Propuesta con recursos propios	Presupuesto definitivo	Aplicación Presupuest.
Otras Inversiones. Aguas Pluviales y Fecales: Alcantarillado	0,00 €	95.780,72	20.242,18 €	116.022,90€	1601-61901

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”



La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para explicar el asunto, igualmente el Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de Hacienda que se expresa en los siguientes términos.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Consiste en transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto que modifica el anexo de inversiones del presupuesto en vigor para los que no existe vinculación jurídica de los créditos.

La justificación es que se produce una modificación del presupuesto vigente ante la necesidad de dar cobertura presupuestaria a determinados gastos de inversión para los que el crédito disponible resulta insuficiente sin que se produzca perturbación en los servicios o actividades objeto de la disminución. La motivación viene dada por la actuación que debe realizar ENDESA para extraer un cable que se encuentra soterrado en la zona de la estación de autobuses para lo cual habían presupuestado un importe y que ahora indican que se quedaron cortos en el mismo, debiendo abonar una diferencia.

Se produce una alta en aplicaciones de gastos, en otras inversiones, aguas pluviales y fecales: alcantarillado, por valor de 20.242,18 euros. Y dichos gastos, que ahora se hacen necesarios, se financian con la baja en aplicaciones de gastos de otros trabajos realizados por empresas y profesionales, vías públicas, y trabajos realizados por otras empresas, parques y jardines, por valor total de 20.242, 18 euros.

Por ello se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023, en la modalidad de transferencia de créditos (expte. 2/2023) entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto que modifican el Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1601	61901	OTRAS INVERSIONES. AGUAS PLUVIALES Y FECALES: ALCANTARILLADO	20.242,18 €
		TOTAL	20.242,18 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1533	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES. : VIAS PÚBLICAS	15.000,00 €
1715	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARDINES	5.242,18 €



		TOTAL	20.242,18 €
--	--	--------------	--------------------

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Detalle de la inversión	Presupuesto inicial	Incorporación remanentes afectados	Modificación Propuesta con recursos propios	Presupuesto definitivo	Aplicación Presupuest.
Otras Inversiones. Aguas Pluviales y Fecales: Alcantarillado	0,00 €	95.780,72	20.242,18 €	116.022,90€	1601-61901

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.-DICTAMEN SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. 1/2023) (GEX 2023/6569).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. 1/2023) (GEX 2023/6569).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

"Expediente nº: GEX 2023/6.569

Procedimiento: Modificación de créditos, modalidad de crédito extraordinario y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 7/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. nº 1/2023), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía*

Código seguro de verificación (CSV): 8194 8939 63CB 6B79 DC73	 <small>8194893963CB6B79DC73</small>
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es	
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023	

se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha 17/03/2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 17/03/2023, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 17/03/2023, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023



8194893963CB6B79DC73

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. n.º 1) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1321	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: POLICÍA LOCAL	1.605,00 €
		TOTAL	1.605,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1321	22002	PROGRAMA EURO COP: POLICÍA LOCAL	377,50 €
1321	22606	JORNADAS: POLICÍA LOCAL	500,00 €
1321	22799	CAMPO DE TIRO: POLICÍA LOCAL	727,50 €
		TOTAL	1.605,00 €

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Detalle de la inversión	Presupuesto inicial	Modificación Propuesta	Presupuesto definitivo	Aplicación Presupuest.
MOBILIARIO Y ENSERES: POLICÍA LOCAL	0,00 €	1.605,00 €	1.605,00 €	1321-62500

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo Serrano para la explicación del punto:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que en el vigente presupuesto de la Corporación no existe crédito y dado que es posible las anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, se hace preciso la modificación de crédito y la modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2023.

Se financia mediante anulaciones a bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

El motivo de la necesidad de esta modificación de crédito es que hay que comprar para la Policía Local unos micrófonos que se adapten al sistema de conexión con los walkie talkies que se compraron nuevos hace un poco de tiempo.

Por ello se trae igualmente también al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Gracias.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. n.º 1) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1321	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: POLICÍA LOCAL	1.605,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

		TOTAL	1.605,00 €
--	--	--------------	-------------------

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1321	22002	PROGRAMA EUROCCOP: POLICÍA LOCAL	377,50 €
1321	22606	JORNADAS: POLICÍA LOCAL	500,00 €
1321	22799	CAMPO DE TIRO: POLICÍA LOCAL	727,50 €
		TOTAL	1.605,00 €

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Detalle de la inversión	Presupuesto inicial	Modificación Propuesta	Presupuesto definitivo	Aplicación Presupuest.
MOBILIARIO Y ENSERES: POLICÍA LOCAL	0,00 €	1.605,00 €	1.605,00 €	1321-62500

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (GEX 2023/2922).

Código seguro de verificación (CSV):  8194893963CB6B79DC73

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"5.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (GEX 2023/2922).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Alcalde que suscribe propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación del apartado 1, del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal que más adelante se señala, en los términos expuestos más abajo:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

«Artículo 7. Método de estimación objetivo.

1. Para determinar la base imponible según el método de estimación objetivo se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de esta ordenanza, por el coeficiente que corresponda según el periodo de generación aplicable y que se indica seguidamente:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,12
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,16
5 años	0,16
6 años	0,14
7 años	0,11
8 años	0,09
9 años	0,08
10 años	0,07
11 años	0,07
12 años	0,07
13 años	0,07
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

19 años	0,29
20 años o más	0,42

[...]»”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

El Sr. Calvo Serrano explica el punto diciendo lo siguiente:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Ya en su día, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo en cuanto al impuesto de plusvalía, la administración central legisló un nuevo sistema de recaudación para el impuesto de plusvalía. Todos los Ayuntamientos deberían cambiar sus ordenanzas fiscales para realizar el cobro de dicho impuesto. Dentro del método de estimación objetiva, en el Ayuntamiento de Cabra establecimos unos coeficientes de forma que se cobrase lo mismo que se venía cobrando anteriormente al cambio de la normativa. Ahora el Estado ha cambiado, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en algunos tramos, los importes de máximo de los coeficientes a aplicar sobre la plusvalía y en consecuencia nos debemos adaptar a dicha modificación. Por ello se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Gracias.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA APROBAR la modificación del apartado 1, del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los siguientes términos:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

«Artículo 7. Método de estimación objetivo.

1. Para determinar la base imponible según el método de estimación objetivo se multiplicará el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de esta ordenanza, por el coeficiente que corresponda según el periodo de generación aplicable y que se indica seguidamente:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,12
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,16
5 años	0,16
6 años	0,14
7 años	0,11
8 años	0,09

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

9 años	0,08
10 años	0,07
11 años	0,07
12 años	0,07
13 años	0,07
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
20 años o más	0,42

[...]»

9.-DICTAMEN SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/6241).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHOS PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/6241).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

Conforme al artículo tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de las Administraciones Públicas se ajustará a los principios de eficacia y eficiencia. En consonancia con lo anterior, el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que el Ministro de Hacienda podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.

A la visto de lo anterior es aconsejable la adopción de medidas tanto relativas a la realización de los ingresos y gastos públicos, como a la contabilización de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública, que minimicen los costes derivados de las exigencias formales de gestión.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

En concreto, se persigue a través de la presente modificación de la «ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA» evitar determinadas actuaciones recaudatorias y de gestión que supongan un nulo provecho para el erario público o para el cumplimiento de los fines encomendados a los poderes públicos, y que a la vez generan un coste superior al ingreso que de las mismas pudiera derivarse.

Es por todo ello por lo que esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la modificación de la «ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA» mediante la inclusión de un nuevo artículo del siguiente tenor:

«Artículo 37 bis. Derechos económicos de baja cuantía.

Actuando de acuerdo al principio de eficiencia y ajustado a criterios de proporcionalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autoriza al órgano competente para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.

En todo caso, no se liquidará cuota tributaria en los casos de ingresos directos de contraído previo, no fijos en su cuantía ni periódicos en su vencimiento y que no sean objeto de notificación colectiva cuando el principal de la deuda a pagar no supere el importe de 6 euros. Asimismo, no se practicará liquidación en concepto de intereses de demora –salvo en los supuestos de aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda así como los devengados por el inicio del periodo ejecutivo– cuando los devengados no supere el importe de 6 euros y deban ser notificados con posterioridad a la liquidación de la deuda principal. A los efectos de la determinación de dicho límite, se acumulará el total de intereses devengados por el sujeto pasivo, aunque se trate de deudas o períodos impositivos distintos, si traen su causa de un mismo expediente».

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

El Sr. concejal de Hacienda explica el asunto de la siguiente manera:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público establece que la actuación de las administraciones públicas se ajustará a los principios de eficacia y eficiencia. En consonancia con la anterior, la Ley General Presupuestaria establece que el Ministerio de Hacienda podrá disponer la no liquidación o anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen. A la vista de lo anterior es aconsejable minimizar los costes derivados de las exigencias formales de gestión.

Con la presente modificación se persigue evitar determinadas actuaciones recaudatorias y de gestión que supongan un nulo provecho para el erario público y que a la vez generan un coste superior al ingreso que de las mismas pudiera derivarse. Por tanto, se propone la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria y de los ingresos de derecho público del Ayuntamiento mediante la inclusión de un nuevo artículo en cuya redacción se establece que, actuando de acuerdo al principio de eficiencia y ajustando a criterio de proporcionalidad, se autoriza al órgano competente para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exigencia del pago y recaudación representen. En todo caso no se liquidará cuota tributaria en los casos de ingresos directos no fijos en su cuantía ni periódico en su vencimiento y que no sean objeto de notificación colectiva cuando el

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

principal de la deuda a pagar no supere el importe de seis euros. Por ello se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Gracias.

Sometido el punto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA APROBAR la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria y de los Ingresos Propios de Derecho Público del Ayuntamiento de Cabra mediante la inclusión de un nuevo artículo del siguiente tenor:

-Artículo 37 bis. Derechos económicos de baja cuantía.

Actuando de acuerdo al principio de eficiencia y ajustado a criterios de proporcionalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autoriza al órgano competente para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.

En todo caso, no se liquidará cuota tributaria en los casos de ingresos directos de contraído previo, no fijos en su cuantía ni periódicos en su vencimiento y que no sean objeto de notificación colectiva cuando el principal de la deuda a pagar no supere el importe de 6 euros. Asimismo, no se practicará liquidación en concepto de intereses de demora –salvo en los supuestos de aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda así como los devengados por el inicio del periodo ejecutivo– cuando los devengados no supere el importe de 6 euros y deban ser notificados con posterioridad a la liquidación de la deuda principal. A los efectos de la determinación de dicho límite, se acumulará el total de intereses devengados por el sujeto pasivo, aunque se trate de deudas o períodos impositivos distintos, si traen su causa de un mismo expediente.

10.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2023/1346).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, a PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE EMPLEO Y COMERCIO, la CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE.

Procede ahora aprobar el Reglamento regulador de dicho Consejo, del que ya tomó conocimiento este Ayuntamiento en la citada sesión plenaria.

Habiéndose expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.es), para consulta previa conforme establece el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan producido alegaciones de clase alguna, procede someterlo a la aprobación inicial de la Corporación Municipal.

El Alcalde que suscribe, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, propone a la Ilustre Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023



8194893963CB6B79DC73

PRIMERO: Aprobar inicialmente el **Reglamento del Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense** cuyo tenor literal aparece como anexo al presente anuncio.

SEGUNDO: Someter dicho reglamento a información pública y audiencia de los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el BOP.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente reglamento hasta entonces provisional.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El Sr. Carnerero Alguacil propone modificar el Artículo 6.2 respecto a la representación vecinal, figurando en el Consejo Municipal:

“Uno/a representante de las asociaciones de vecinos de los barrios, con voz pero sin voto”

Asimismo, propone añadir “Un/a representante de la Asociaciones de Consumidores, con voz pero sin voto”, si las hubiese, propuesta que ya hizo en el Pleno anterior y que se ha recogido en el acta de dicha sesión.

Por unanimidad, la Comisión propone al Pleno la aprobación inicial del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE, que será sometida a información pública durante el plazo mínimo de 30 días, siendo elevado a definitivo si no se producen reclamaciones durante dicho plazo. “

Tras la lectura del dictamen de la comisión, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal Delegada de Desarrollo Económico, Promoción de Empleo y Comercio que explica el asunto como sigue:

Sra. Granados García: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, pues como ya se explicó en la última sesión plenaria, donde se aprobó por unanimidad de toda la Corporación municipal crear el Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense, éste se trata de un órgano complementario para el Ayuntamiento de Cabra, colegiado, de participación sectorial y de carácter consultivo que va a servir de medio útil por el que las diferentes entidades del tejido empresarial y comercial puedan plantear sugerencias, aportaciones, demandas,... dentro de un marco institucional para mejorar la promoción de nuestro comercio y, por ende, la economía local.

Son numerosas las finalidades y competencias que se le van a atribuir a este órgano, entre otras, la promoción y el desarrollo de actividades comerciales en todos los ámbitos y para toda la población, el promover y apoyar el asociacionismo comercial de la entidades comerciales empresariales locales con el objetivo de estimular la actividad comercial y empresarial del municipio entre otras muchas finalidades y funciones que quedan recogidas en el artículo 8 del reglamento, del que traemos la propuesta de aprobación.

Lo que sometemos a la aprobación de este Pleno en el día de hoy es la aprobación de ese reglamento de funcionamiento del consejo para su exposición al público pertinente y tras haber recabado, como bien ha dicho la secretaria, pues todas las aportaciones y correcciones que se han ido recibiendo en este tiempo. Nada más. Muchas gracias.

Sometido el punto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023



8194893963CB6B79DC73

PRIMERO: Aprobar inicialmente el **Reglamento del Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense** cuyo tenor literal aparece como anexo al presente anuncio.

SEGUNDO: Someter dicho reglamento a información pública y audiencia de los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el BOP.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente reglamento hasta entonces provisional.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

11.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 (GEX 2023/6656).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 (GEX 2023/6656).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía para la adhesión a la red de entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030:

"La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Por todo ello, la Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cabra la siguiente propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Facultar al Alcalde para realizar todos los trámites oportunos para la adhesión del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para explicar el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Moreno Millán que se expresa como se recoge a continuación:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Con esta propuesta de Alcaldía se pretende llevar a cabo la adhesión a la red de entidades locales de la Federación Española de Municipios y Provincias para ejecutar los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Con esta adhesión nos comprometemos precisamente a eso, a cumplir, a llevar a cabo estos objetivos a los que me refería.

La red nos ofrece una serie de herramientas, pero bien es cierto que también nosotros tenemos una serie de obligaciones y de compromisos. El principal compromiso es desarrollar una estrategia local, un plan estratégico local. Evidentemente, se aprobaría en sesión plenaria y, antes de su redacción definitiva, nos reuniríamos con todos los agentes sociales y entidades de la localidad para su redacción.

La idea es conocer cuál es nuestra realidad actual en la ciudad y hacia dónde queremos ir, cómo queremos que Cabra continúe avanzando. El resto de compromisos son menores y casi testimoniales.

La adhesión a esta red entendemos que es algo más que necesario por lo interesante de este plan estratégico, pero además hay que decir que si nos adherimos a esta red nos beneficiará de forma muy positiva a la hora de concurrir a las diferentes subvenciones que se lanzan desde la Unión Europea. Muchas gracias.

Tras ser sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

1º.- Aprobar la adhesión del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Facultar al Alcalde para realizar todos los trámites oportunos para la adhesión del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

12.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN (PID) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL "NODO INTEROPERABLE" DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (GEX 2023/6552).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"9.-PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN (PID) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL "NODO INTEROPERABLE" DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (GEX 2023/6552).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Habida cuenta de que desde la firma del convenio entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica, el 12 de diciembre de 2016, como adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, dicha institución provincial está utilizando la Plataforma de Intermediación de Datos de la AGE. Dicha Plataforma es gestionada por la Secretaría General de Administración Digital y actuará como un punto a través del cual cualquier órgano, organismo público o entidad de derecho público podrá consultar los datos o documentos asociados al procedimiento de que se trate, con independencia de que la presentación de los citados datos o documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate.

A este respecto, la Diputación de Córdoba, en sesión plenaria celebrada el día 26 de mayo de 2021, acordó aprobar el Instrumento de Adhesión a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) titularidad de la Administración General de Estado, para las Entidades Locales de la provincia de Córdoba, a través del "nodo interoperable" de la institución provincial.

Esta adhesión para que la Diputación de Córdoba actúe de intermediaria con la Plataforma de Intermediación de la AGE, se llevará a cabo realizándose sin contraprestación económica, y no requerirá tareas de instalación ni mantenimiento por parte de la Entidad Local interesada.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de los artículos 155 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace necesaria dicha adhesión, por lo que el Alcalde que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal, adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Diputación de Córdoba la Adhesión a la PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS (PID) que permite el acceso al Intercambio de Datos entre Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

2º.-Trasladar este acuerdo junto al Instrumento de Adhesión a la citada Plataforma, a la Diputación de Córdoba.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para la explicación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Alguacil Roldán quien se expresa como sigue:

Sra. Alguacil Roldán: Muchas gracias, señor Alcalde. La Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba convenieron una prestación de soluciones básicas a la administración electrónica en 2016, facilitando así la comunicación con la Administración General del Estado, cumpliendo de esta manera la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, donde señala que las administraciones públicas se deben relacionar entre sí y con sus órganos, con otros organismos y entidades públicas vinculados o dependientes asegurando la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizando así la protección de datos de carácter personal y facilitando preferentemente la prestación conjunta de servicios de los interesados.

De esta manera la Plataforma de Intermediación de Datos de la Agencia General del Estado (PID) había sido usada hasta el momento tan solo por las diputaciones provinciales. Pero ahora ya es posible, en pro del impulso de la digitalización de los trámites con las entidades locales, la adhesión a los Ayuntamientos mediante el nodo interoperable de la diputación. De esta manera se agiliza la consulta de los datos a coste cero para las entidades locales de, por ejemplo, la verificación del DNI, la consulta de titulación académica, datos catastrales, estar al corriente de la Agencia Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social llevando a cabo la consulta a través de un servicio web que está en la nube, con lo cual evita la realización de tareas de instalación, mantenimiento y soporte por parte de las entidades locales, recayendo las mismas en EPRINSA y que tendrá acceso al desarrollo preproducción del aplicativo para asegurar la compatibilidad con nuestros servicios. De esta manera la plataforma utilizará el sello electrónico del Ayuntamiento como verificación de la identidad y autorizará al personal funcionario al acceso de esa información, haciendo los trámites más eficientes y mucho más sostenibles.

Tras ser sometido el punto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, (20 de 21), ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Diputación de Córdoba la Adhesión a la PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS (PID) que permite el acceso al Intercambio de Datos entre Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.-Trasladar este acuerdo junto al Instrumento de Adhesión a la citada Plataforma, a la Diputación de Córdoba.

13.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO AL PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO (GEX 2023/6652).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

“10.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO AL PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO (GEX 2023/6652).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Con fecha 20 de octubre de 2020, RE 6149, la Asociación de Vecinos San Francisco de Cabra, presenta escrito solicitando al Ayuntamiento de Cabra la rotulación de la calle ancha (continuación de la calle San Isidro), con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”.

Con fecha 12 de abril de 2021, RE 2277, la Asociación de Vecinos San Francisco de Cabra, aporta 152 firmas a petición popular para la rotulación de la calle ancha- (continuación de la calle San Isidro), con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”.

D. Francisco Ramírez Chamizo nació en Jauja (Córdoba) el 12 de marzo de 1937 y fue ordenado sacerdote en Granada en julio de 1963.

En su vida sacerdotal ha tenido varios destinos pastorales. Fue coadjutor de Ntra. Sra. de La Asunción en Priego desde su ordenación como sacerdote hasta 1.965 que fue nombrado Párroco de Ntra. Sra. del Rosario en Fuencubierta. También ha sido coadjutor de Ntra. Sra. de los Remedios en Cabra durante tres años y miembro del Consejo de Presbiterio. También capellán de las Madres Agustinas Recoletas de Cabra y ha sido arcipreste de Lucena, Cabra y Rute entre noviembre de 1.992 y octubre de 2009.

Desde 1972 hasta 2018 ha estado a cargo de la Parroquia de San Francisco y San Rodrigo de Cabra, 46 años entregado al barrio y a la feligresía. Ha sido pieza importante en la Cofradía de la Sentencia y Paz, El Buen Fin y el Descendimiento.

Por todo lo expuesto, por su trayectoria sacerdotal y a petición popular, D. Francisco Ramírez Chamizo, tiene méritos para el reconocimiento por parte del pueblo de Cabra, con la rotulación de un espacio público. En virtud de lo anterior, elevo al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Punto único.- *Que por parte del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento acuerde iniciar expediente para la rotulación de la calle ancha- (continuación de la calle San Isidro), con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”.*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita, elevándola al Pleno para su aprobación, excepto los señores Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE-A, que dicen que se pronunciarán en el Pleno.”

El Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Moreno Millán para que explique el punto, continuando el debate como sigue a continuación:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. En base a una solicitud de la Asociación de Vecinos San Francisco, la cual viene acompañada de un número importante de firmas (152), que avalan dicha solicitud, se propone iniciar expediente para la rotulación de la calle ancha, que es la continuación de la calle San Isidro con el nombre del párroco Don Francisco Ramírez Chamizo.

Si me lo permiten, voy a leer una breve biografía. Don Francisco Ramírez Chamizo nació en Jauja, el 12 de marzo de 1937 y fue ordenado sacerdote en Granada en julio de 1963.

En su vida sacerdotal ha tenido varios destinos pastorales. Fue coadjutor de Nuestra Señora de la Asunción en Priego desde su ordenación como sacerdote hasta 1965, que fue nombrado párroco de Nuestra Señora del Rosario en Fuencubierta. También ha sido coadjutor de Nuestra Señora de los Remedios en Cabra durante tres años y miembro del Consejo de Presbiterio, también capellán de las Madres Agustinas Recoletas de Cabra y ha sido arcipreste de Lucena, Cabra y Rute entre noviembre de

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

1992 y octubre de 2009. Desde 1972 hasta 2018 ha estado a cargo de la parroquia de San Francisco y San Rodrigo de Cabra, cuarenta y seis años entregado al barrio y a la feligresía. Ha sido pieza importante de la Cofradía de la Sentencia y Paz, el Buen Fin y el Descendimiento.

Queridos compañeros, por su trayectoria sacerdotal y a petición popular se propone que por parte del pleno del ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra se acuerde iniciar expediente de esta rotulación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Sí, muy brevemente. Nosotros vamos a estar de acuerdo con la petición que se hace por parte de la Asociación de Vecinos San Francisco y por supuesto con la propuesta que realiza el Alcalde.

Queremos resaltar los muchísimos años que don Francisco ha estado al servicio de La Barriada y de los fieles de dicha parroquia. Entendemos que por su trayectoria, tanto personal como sacerdotal, merece el reconocimiento de nuestro pueblo con la rotulación de un espacio público o calle, que nos parece bien la que se propone en la propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Gracias. Nosotros, al igual que la mayoría de los de los compañeros, vamos a estar de acuerdo con la rotulación de una calle a nombre de Don Francisco. A mí me gustaría, aparte de todo lo que aquí se ha hablado, que más o menos su biografía se basa en temas religiosos, recordar que también fue muchos años docente en el IES Felipe Solís y que ha sido un referente para el barrio, independientemente de lo que es la religión y el sacerdocio. Ha sido un referente con los chavales y con todos los vecinos. Por lo tanto, creo que merecido y de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. En este asunto, el Grupo Socialista se va abstener.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Moreno, para terminar.

Sr. Moreno Millán: Pues muchas gracias, señor Alcalde. Agradecer el voto favorable de Ciudadanos, de Unidad Vecinal Egabrense y también la abstención que permite que este inicio de expediente, insisto, a propuesta de los vecinos de La Barriada, pues salga adelante. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Yo también quiero felicitar, aunque es el primer paso, todavía no es la aprobación definitiva del expediente, pero sí felicitar a don Francisco por este reconocimiento que nace de sus convecinos, de los vecinos en su barrio.

Ayer mismo tuve la oportunidad de estar con él y de comunicarle que íbamos a debatir este asunto en el Pleno y estaba profundamente emocionado. Creo que es un hombre que lo merece por su labor social también a lo largo de más de 60 años en el sacerdocio, pero también concretamente durante muchísimos años en nuestra querida Barriada donde, como bien se ha dicho aquí, ha sido un referente en muchos ámbitos y muchos sentidos. Así que, yo le transmití la felicitación ya previa por parte de los Grupos que han apoyado la propuesta y seguiremos instruyendo el expediente para cuanto antes poder rotular esa calle, tal y como piden los vecinos de La Barriada. Muchas gracias y se aprueba con los votos que han emitido los portavoces.

La Corporación Municipal, con los 16 votos favorables de los/as Sres./as concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Popular (14) y las 4 abstenciones de los/as Sres./as concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, ACUERDA:

Punto único.- Iniciar expediente para la rotulación de la calle ancha- (continuación de la calle San Isidro), con el nombre de "Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

14.-PROPUESTAS DE ACUERDO PARA RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y HORAS EXTRAS AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y ACUERDO PARA RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/6551).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“11.- PROPUESTAS DE ACUERDO PARA RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y HORAS EXTRAS AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y ACUERDO PARA RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/6551).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Visto que la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

“ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Primero y Único.- Tendrán la consideración de servicios extraordinarios aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria y habitual de trabajo.

Se retribuirán conforme a las horas trabajadas y el valor hora será el cociente que resulte de la siguiente división:

- a) *Dividendo: importes anuales de sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino y complemento específico.*
- b) *Divisor: jornada anual determinada en la Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública (37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a 1.642 horas anuales)*

Se aplicará un incremento del 25% sobre el valor hora cuando los servicios extraordinarios se presten de lunes a viernes en horario de mañana o tarde.

Se aplicará un incremento del 50% cuando los servicios se presten de lunes a viernes en horario de noche (desde las 22:00 h a las 06:00 h del día siguiente).

Para los servicios extraordinarios realizados en sábado, domingo y festivos, al valor hora se le aplicará un incremento del 100% con independencia de que se realicen en horario de mañana, tarde o en horario nocturno. El incremento será del 125% cuando los servicios extraordinarios se presten durante los días 24, 25 y 31 de diciembre, días 1, 5 y 6 de enero, Jueves y Viernes Santo y día 8 de Septiembre.

Las horas extraordinarias serán abonadas en el mes siguiente al de su realización.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Cuando las horas extraordinarias se compensen con tiempo de descanso lo serán a razón de 1,5 horas por cada una realizada. En caso de que se realicen en sábado, domingo, festivos o en horario nocturno, la proporción será de 2 horas para cada una realizada.

Las horas extraordinarias realizadas se podrán acumular hasta completar días de descanso. El tiempo máximo para compensar las horas acumuladas será hasta el día 31 de diciembre del año siguiente al de su realización.

El número máximo de horas a realizar será de 80 durante cada año natural.

Será preceptivo que con carácter previo a la realización de servicios extraordinarios, el Delegado de Área correspondiente comunique por escrito a los empleados la necesidad de su realización, causas y motivos. La aceptación del trabajador debe constar por escrito.

En casos excepcionales, en que no sea posible la comunicación por escrito al empleado, ésta se podrá realizar de forma verbal. La aceptación del trabajador será también verbal. Estas circunstancias deberán ser justificadas por escrito en el preceptivo informe posterior de la Delegación correspondiente.

Se informará trimestralmente a los miembros de la Mesa General de Negociación de los servicios extraordinarios realizados, causas que los han motivado, trabajadores que los han efectuado y Servicio al que están adscritos.

Este Acuerdo será objeto de revisión anual.

Queda excluido de este Acuerdo el cuerpo de la Policía Local dada la singularidad de sus funciones. Para este colectivo se aplicará la regulación específica que proceda conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del TREBEP."

"ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Primero y único.-Tendrán la consideración de servicios extraordinarios aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria y habitual de trabajo.

Se retribuirán conforme a los servicios prestados en turnos de 8 horas y 20 minutos, siendo el importe del servicio el resultado de multiplicar el valor hora por 8,33. El importe del valor hora se calcula para cada categoría: Policía, Oficial y Subinspector.

El valor hora será el resultado de la siguiente operación aritmética:

- c) Suma de los importes anuales de sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico y pagas extraordinarias del total de efectivos en servicio activo del cuerpo de la Policía Local, según las categorías.*
- d) El resultado anterior se divide por el número de efectivos de cada categoría, resultando la retribución media anual de cada una de ellas.*
- e) La retribución media anual se divide por jornada anual determinada en la Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública (37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a 1.642 horas anuales)*

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Se aplicará un incremento del 25% sobre el valor hora cuando los servicios extraordinarios se presten de lunes a viernes en turno de mañana o tarde.

Se aplicará un incremento del 50% cuando los servicios se presten de lunes a jueves en turno de noche o en sábado y domingo en turno de mañana o tarde.

Para los servicios extraordinarios realizados en viernes, sábado y domingo en turno de noche, al valor hora se le aplicará un incremento del 75%. Asimismo, este incremento se aplicará a los servicios extraordinarios prestados en días señalados como festivos nacionales, autonómicos y locales, así como en días de feria (San Juan y Feria de Septiembre), Semana Santa y Carnaval, en cualquiera de sus turnos.

El incremento aplicable al valor hora será del 125% cuando los servicios extraordinarios se presten durante los días 24, 25 y 31 de diciembre; días 1, 5 y 6 de enero; Jueves y Viernes Santo y día 8 de septiembre, en los siguientes turnos:

- *24 de diciembre - tarde y noche*
- *25 de diciembre – mañana y tarde*
- *31 de diciembre – tarde y noche*
- *1 de enero – mañana y tarde*
- *5 de enero – tarde y noche*
- *6 de enero – mañana*
- *Jueves Santo – tarde y noche*
- *Viernes Santo – mañana, tarde y noche*
- *8 de septiembre – tarde y noche*

Los servicios extraordinarios serán abonados en el mes siguiente al de su realización, siendo preceptivo el informe de la Jefatura comunicando la relación de funcionarios que los han prestado, así como la necesidad de su realización, causas y motivos.

Se informará trimestralmente a los miembros de la Mesa de Negociación de los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios de la Policía Local y causas que los han motivado.

Este Acuerdo será objeto de revisión anual.”

Este Acuerdo será objeto de revisión anual.”

Visto el informe emitido por la Secretaria accidental y la Técnico de Relaciones Laborales, así como el Informe de la Interventora accidental de este Ayuntamiento, de fecha 17-3-2023, que obran en el expediente.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en proponer a la Ilustre Corporación Municipal adopte el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, más arriba transcrito.

2º.- Aprobar ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO Y ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, más arriba transcrito.

3º.- Facultar al Alcalde que suscribe para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten necesarias en ejecución de este acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023



8194893963CB6B79DC73

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. Asimismo, manifiestan su agradecimiento a todos los participantes en los grupos de trabajo y en las mesas de negociación que han llegado a este acuerdo.”

Para explicar el asunto, la primera intervención del debate la hace el Sr. Moreno Millán:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. En el día de hoy venimos a aprobar en sesión plenaria, como ya se ha dicho, dos propuestas: una para reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extras al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Cabra y la otra para reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios de los funcionarios de la Policía Local del Ayuntamiento.

¿Qué son los servicios extraordinarios o las horas extraordinarias? Pues bien, son aquellas horas de trabajo que se realizan sobre la duración máxima de la jornada ordinaria y habitual de trabajo. Estas horas, en este acuerdo hay dos formas de compensarlas: o económicamente con una serie de criterios establecidos que aparecen en los acuerdos o mediante la compensación horaria.

Estas propuestas han estado trabajadas por un grupo de trabajo, valga la redundancia, que nació en la mesa general de negociación del pasado mes de febrero. Una vez que este grupo de trabajo tenía claro lo que quería, una vez que estuvimos todos de acuerdo, pasamos la información al departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, que ha sido quien se ha encargado de darle forma.

Posteriormente, y cuando ya todo quedó redactado tal y como queríamos y siempre conforme a la legalidad vigente, el siguiente paso fue elevarlo a la mesa general de negociación, la cual lo aprobó todo por unanimidad. Lo siguiente era venir aquí y debatirlo y aprobarlo en sesión plenaria, siempre y cuando contásemos con los informes positivos de Recursos Humanos, de Intervención y Secretaría. Y contamos con ellos. Así que, compañeros de Corporación, ya únicamente nos queda votar si estamos de acuerdo o no para que, en caso afirmativo, estos acuerdos se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia.

Antes de finalizar mi intervención, quisiera dar las gracias. Dar gracias a todos y cada uno de los miembros del grupo de trabajo que ha sacado adelante este acuerdo. Ha sido todo un placer trabajar a su lado y aún nos quedan muchos retos por conseguir juntos. Muchísimas gracias también al personal de la Delegación de Recursos Humanos, a todos. Gracias a la mesa de negociación por su compromiso y comprensión. Gracias a Secretaría e Intervención. Gracias a todo el personal del Ayuntamiento y sus patronatos por haber acogido estos acuerdos con la mano tendida.

Es cierto, como decía, que quedan cosas por hacer, pero no en menos cierto que algunas ya están conseguidas y otras en proceso. No tengo la menor duda de que juntos, con capacidad de diálogo y con buena fe, tres pilares que se llevan a cabo, continuaremos construyendo grandes cosas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Después de 30 años en el que se aprobó el acuerdo marco de las condiciones sociales y laborales de los trabajadores del Ayuntamiento de Cabra y de 12 años de gobierno del Partido Popular parece que por fin se ha decidido acometer un derecho que estaba establecido en dicho acuerdo marco y que prácticamente sólo se ha hecho efectivo por los trabajadores de la Policía Local.

El cobrar las horas extras o servicios extraordinarios era un derecho reconocido en el acuerdo marco, donde se le daba opción al trabajador a cobrar o descansar dichas horas extraordinarias a su libre elección pero que hasta ahora había sido incumplido por todos los Equipos de Gobierno que han regido este Ayuntamiento desde hace 30 años, incluidos en los que yo he estado. Esperemos que esto no sea una cortina de humo electoral y que el talante del Gobierno de esta Corporación que está llegando a su fin, como de futuras Corporaciones, sea el de poner en valor el activo más importante que tiene esta administración que son sus trabajadores y, por ende, sus familias.

Felicidades a los trabajadores por sus logros laborales y esperamos que se puedan conseguir todas las mejoras que actualmente se están negociando, que, sumadas a la estabilización de los 83

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

puestos de trabajo que se está realizando en estos momentos, consiga dar una estabilidad y tranquilidad a todas las familias de nuestros trabajadores.

No quiero que olvide el Equipo de Gobierno que es fundamental la aprobación de la RPT que dé una nueva visión de los puestos de trabajo que necesita esta administración en el siglo XXI, sobre todo con el avance de la administración electrónica.

Para terminar, queremos felicitar a los trabajadores miembros de la mesa de negociación y grupo de trabajo por los logros conseguidos y los animamos a que sigan luchando por conseguir unos derechos dignos que reconozcan su trabajo. Nuestro voto, lógicamente, es a favor de la propuesta de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Nuestro voto, lógicamente, como no puede ser otra manera, también va a ser a favor porque estamos de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos en que ya era hora que estas cosas se hiciesen y que los trabajadores tuviesen su justa recompensa.

Y sobre todo me gusta mucho todo lo que se ha hecho de servicios extraordinarios y en días, que son muy complicados de trabajar y que a nadie nos gusta trabajar.

Y pues, nada, nosotros estamos de acuerdo. Y desde aquí, pues lo que ya se ha dicho, agradecer a la mesa, agradecer a los trabajadores su buena disposición y agradecer también a nuestro portavoz que se ha dejado muchas tardes de su tiempo para que esto salga adelante.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señora Guardañó. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal Socialista también va a votar a favor de esta propuesta.

Y, lógicamente, pues yo también felicitar a todas y cada una de las personas que han hecho posible tanto por la parte de trabajadores como de la parte de Corporación, etcétera para llegar a un acuerdo y que esto sea una realidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Moreno, para concluir.

Sr. Moreno Millán: Pues muchísimas gracias a todos los Grupos de la Corporación. Es un día muy importante. Ya lo he dicho el señor Poyato, ninguna Corporación ha llevado a cabo esto en el acuerdo marco y han sido muchas y hay miembros aquí de otros Grupos políticos que han estado en gobierno y tampoco lo han llevado a cabo, yo lo comentaba él mismo.

En base a que dice que aparecía en el acuerdo marco, es cierto. Lo que pasa que estas dos propuestas que venimos a aprobar hoy son muchísimas más ambiciosas porque el acuerdo marco es un párrafo muy, muy, muy breve y esto, estas dos propuestas de acuerdo, están muy, muy pensadas, muchas personas trabajando en ello y creo que, como decía, estamos de enhorabuena. Así que, muchísimas gracias a todos por su voto favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Yo también quiero agradecer a todos los integrantes de la mesa general de negociación y del grupo de trabajo el esfuerzo que vienen realizando en los últimos meses por llegar a estos acuerdos que son muy importantes para el buen funcionamiento de esta institución y el reconocimiento de nuestros trabajadores y empleados municipales. Creo que es la senda que tenemos que seguir recorriendo porque aún faltan, como bien decía el señor Moreno, muchos acuerdos por alcanzar.

Y quiero, pues también felicitar al propio señor Moreno por capitanear este grupo de trabajo junto con el resto de integrantes y animarle a que siga en esta tarea para seguir construyendo y para seguir teniendo una administración lo más justa y donde se venga a trabajar también en las mejores condiciones posibles. Así que, felicidades a todos. Creo que es un asunto muy importante el que estamos aprobando en este momento. Y, sobre todo, felicidades a los empleados de esta casa.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA APROBAR LAS DOS PROPUESTAS DE ALCALDÍA MÁS ARRIBA TRANSCRITAS, la primera sobre reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias del personal funcionario y laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la segunda sobre reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios a los funcionarios de la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

15.-DICTAMEN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA APROBAR LA CANDIDATURA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (GEX 2023/6642).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“12.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS CUATRO GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA APROBAR LA CANDIDATURA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA A LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (GEX 2023/6642). (Se acuerda corregir el título del Orden del Día, el cual queda como aquí se recoge)

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“Moción conjunta de los cuatro grupos políticos que conforman la corporación municipal para aprobar la candidatura del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a la convocatoria de renovación del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia, y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma, una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia al trabajar para alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF España

A través del Reconocimiento **Ciudades Amigas de la Infancia**, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente, y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales

UNICEF Comité Español determinará si se le concede la condición de **renovación** de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento de la convocatoria de aplicación.

Considerando que **Ciudades Amigas de la Infancia** y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando,

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF España; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Por todo ello, los cuatro grupos políticos que conforman la corporación municipal, proponemos a este Pleno Municipal las siguientes propuestas para su aprobación:

- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de **renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia**.
- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Firmado por:

Ángel Moreno Millán. Portavoz del grupo municipal del PP

Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz del grupo municipal del PSOE

Manuel Carnerero Alguacil. Portavoz del grupo municipal de UVE

Francisco Poyato Guardado. Portavoz del grupo municipal de C'S"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Las intervenciones en este punto fueron las que a continuación se relacionan:

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. La iniciativa "Ciudades Amigas de la Infancia", liderada por UNICEF, tiene como objetivo general promover la aplicación de la convención sobre los derechos del niño.

"Ciudades Amigas de la Infancia" tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades.

Con el fin de hacer realidad esta visión los Gobiernos locales y sus socios identifican sus metas en las cinco esferas de objetivos generales que recogen los derechos contenidos en la convención sobre los derechos del niño. De esta forma, una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia al trabajar para alcanzar estos objetivos. Cada niño niña y adolescente valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades. Las voces necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos todas las decisiones que le afectan. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad, todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios, todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

A través del reconocimiento "Ciudades Amigas de la Infancia", UNICEF destaca aquellos Gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los Gobiernos locales.

Considerando que "Ciudades Amigas de la Infancia" y el reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia" favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular.

Considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en base de la convocatoria abierta por UNICEF y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la convención sobre los derechos del niño en nuestra localidad, los cuatro Grupos políticos que conforman la Corporación municipal proponemos a este Pleno las siguientes propuestas para su aprobación: solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

condición de renovación del reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” y contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Sabariego. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: El bienestar de los niños y niñas es el principal indicador de un hábitat saludable. Esta fue la conclusión de la conferencia de Naciones Unidas sobre asentamientos humanos. El evento celebrado en 1996 que vio nacer la iniciativa “Ciudades Amigas de La Infancia” de UNICEF a nivel internacional y que se puso en marcha en España en el año 2001.

Una ciudad amiga de la infancia es aquella que, siendo consciente de su problemática y áreas de mejora, se compromete en trabajar por los derechos de la infancia a través de acciones y medidas concretas dotadas con recursos en el corto medio y largo plazo. Es el inicio de un proceso de aprendizaje y transformación hacia la implementación de políticas que tienen un impacto real en la vida de niños y niñas y donde la infancia esté en el centro de las decisiones.

Nuestra ciudad, según los datos que he podido consultar, ingresó por primera vez en 2008 como ciudad amiga de la infancia, reconocimiento que fue renovado en 2018 y que ha estado vigente durante los siguientes cuatro años, teniendo que renovarse para finales de 2022-primeros de 2023 y que nos compromete a llevar a cabo las acciones previstas en sus planes locales de infancia y a escuchar y atender las opiniones, consejos y propuestas de los niños y niñas a través del Consejo Local de la Infancia de Cabra.

Como firmantes de la moción, naturalmente que estamos de acuerdo en que se inicien los trámites necesarios para la obtención de la renovación de este reconocimiento de ciudad amiga de la infancia, por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardado.

Sra. Guardado Guardado: Gracias. Pues nosotros, como no podía ser de otra manera, también estamos de acuerdo. A esto no se le puede poner ninguna pega. Simplemente decir que estos puntos son de obligado cumplimiento, que creo que en Cabra vamos bien, tenemos varios organismos que velan por la infancia. Y nada, poco más, que estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también va a estar a favor de esta renovación de ciudad amiga infancia, una iniciativa que se comenzó allá por el año 2008 y que, lógicamente, se ha ido renovando en estos últimos años.

Para recibir el reconocimiento de ciudad amiga deben cumplir una serie de requisitos. Uno de ellos está relacionado con los mecanismos, procedimientos y espacios de colaboración para la gestión de la política local de infancia y adolescencia, tanto en el interior de las entidades locales como con organizaciones externas, y especialmente con los propios niños, niñas y adolescentes como interlocutores en la toma de decisiones de política local organizada a través de los consejos de infancia y otros espacios.

Sabemos que existe el consejo local, etcétera, etcétera y, por lo tanto, creemos que es una buena iniciativa y que se renueve, una buena noticia para los niños y niñas de Cabra, que nuevamente verán como su ciudad es ciudad amiga de la infancia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Sabariego, para concluir.

Sra. Sabariego Padillo: Muchas gracias a todos por vuestra adhesión a esta moción y por supuesto también por la participación e implicación que cada vez que tenemos a bien una convocatoria, tanto del clic como del Observatorio de la Infancia, encuentro por vuestra parte. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias. Se aprueba por unanimidad. Creo que es un día, como bien se ha dicho, para felicitar a los niños y niñas de Cabra, pero también muy especialmente para agradecer la labor de los niños que integran el Consejo Local de la Infancia, también de los mayores que los tutelan en cierta forma, principalmente también en los colegios, los equipos directivos, que apuestan por este programa, los maestros y maestras que apuestan por este programa, los papás y las mamás que incentivan a los niños para que participen en estos organismos que tenemos. Cómo no también, agradecer el trabajo del Observatorio Local de la Infancia de Cabra compuesto por diferentes profesionales de distintos ámbitos que velan también por los derechos de los niños y niñas en Cabra. Y felicitarlos porque también estamos poniendo en marcha en estos momentos una iniciativa pionera

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

que nace desde Cabra, como es esa Mesa del Buen Trato a la Infancia, que entendemos también que va a ser muy beneficiosa para los niños y niñas de la ciudad.

Como también se ha dicho, Cabra cumple con los requisitos para ser Ciudad Amiga de la Infancia y además lo hace con creces porque el último reconocimiento anterior a éste, que se concedió a la ciudad, se hizo con una mención específica, con una valoración, con una mención de honor específica a Cabra por el buen trabajo que se realiza en esta materia, por lo cual, creo que todo debemos felicitarnos por ser partícipes de esta iniciativa. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de **renovación** del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

16.-DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A INSTALAR PUNTOS DE CARGA DE MÓVILES Y PATINETES ELÉCTRICOS EN LA VÍA PÚBLICA (GEX 2023/6558).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"13.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A INSTALAR PUNTOS DE CARGA DE MÓVILES Y PATINETES ELÉCTRICOS EN LA VÍA PÚBLICA (GEX 2023/6558).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Cuántas veces un vecino se ha encontrado con el problema de quedarse sin batería en el móvil en medio de la calle y tener que mandar un mensaje o realizar una llamada de forma urgente?

Igualmente, para los usuarios de los nuevos medios de transporte como son los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) es cada vez más frecuente quedarse sin batería en el vehículo mientras circulan por las calles.

Aunque cada vez se van desarrollando baterías con mayor duración, la realidad es que en la mayoría de los dispositivos electrónicos cuyo uso intensivo se ha hecho ya fundamental en nuestras vidas (móviles, tabletas, ordenadores, portátiles, patinetes, etc) la carga de la batería de los mismos suelen estar limitada a un día completo.

Para intentar paliar este tipo de problemas y similares que pueda ocasionar una falta de carga de aparatos móviles, es cada vez más frecuente ver a ayuntamientos por toda España implementando estaciones o puestos de carga gratuitos en la vía pública que mediante distintos tipos de conexiones (USB, etc) permitan ser usados por todo tipo de dispositivos electrónicos.

Para no incrementar el coste de la factura por el suministro eléctrico de los ayuntamientos y además utilizar una energía limpia 100% se están colocando elementos como placas solares o suelos solares (Suelos en los que generan energía gracias a las células fotovoltaicas de alto rendimiento, integradas en el pavimento) para su utilización por las estaciones de carga dispuestos en la vía pública.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Se trata de una idea cada vez más demandada por los vecinos y cuya implantación está ya muy extendida por toda Europa. Su implantación fusiona las nuevas tecnologías y la sostenibilidad, ya que ofrece un servicio de interconexión digital y carga segura y además se nutren de energía renovable.

En España son numerosos los ejemplos de ciudades que ya han apostado por este tipo de soluciones. También podemos encontrar soluciones similares gratuitas en grandes superficies.

Por todo lo expuesto, entendemos que si queremos que nuestra ciudad avance en el camino para ser una ciudad inteligente y sostenible, deberíamos ofrecer este tipo de servicios a nuestros vecinos.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instalar en lugares estratégicos de la vía pública de nuestra ciudad, estaciones de carga sostenibles alimentadas con energía solar, que permitan la carga tanto a dispositivos eléctricos, tipo móviles o tabletas, como a Vehículos de Movilidad Personal (VMP) tipo patinetes eléctricos.

Fdo. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Durante el debate de este punto, se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo proponente, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Bien, ¿cuántas veces un vecino se ha encontrado con el problema de quedarse sin batería en el móvil en medio de una calle y tener que mandar un mensaje o realizar una llamada de forma urgente?

Igualmente para los usuarios de los nuevos medios de transporte como son los vehículos de movilidad personal es cada vez más frecuente quedarse sin batería en el vehículo mientras circulan por las calles.

Aunque cada vez se van desarrollando baterías con mayor duración, la realidad es que en la mayoría de los dispositivos electrónicos cuyo uso intensivo se ha hecho ya fundamental en nuestras vidas, como pueden ser móviles, tabletas, ordenadores portátiles, patinetes, etcétera la carga de la batería de los mismos suele estar limitada un día completo.

Para intentar paliar este tipo de problema y similares que puedan ocasionar una falta de carga de aparatos móviles es cada vez más frecuente ver al Ayuntamientos por toda España implementando estaciones de puestos de carga gratuitos en la vía pública que, mediante distintos tipos de conexiones, permitan ser usados por todo tipo de dispositivos electrónicos.

Para no incrementar el coste de la factura por el suministro eléctrico de los Ayuntamientos y además utilizar una energía limpia 100%, se están colocando elementos como placas solares o suelos solares; suelos en los que se genera energía gracia a las células fotovoltaicas de alto rendimiento integradas en el pavimento para su utilización por las estaciones de carga dispuestos en la vía pública. Es una idea que cada vez está más demandada y en España son numerosos ya los ejemplos que hay de estas estaciones, digamos.

Y bueno, lo que proponemos en la propuesta de acuerdo es que se instalen en lugares estratégicos, como pueden ser cercanas a donde haya gente joven: institutos, zonas deportivas,... en fin, se pongan estaciones de carga sostenibles alimentadas con energía solar que permitan la carga tanto a dispositivos eléctricos, tipo móviles o tabletas, como a vehículos de movilidad personal, tipo patinetes eléctricos.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardedeño.

Sra. Guardedeño Guardedeño: Gracias. Bueno, nosotros vamos a estar de acuerdo con esta propuesta, como no podía ser de otra manera, porque además aún algo como es la energía limpia y el servicio a nuestros vecinos. La verdad es que yo que suelo mirar muchas cosas, esto no lo había visto, no sabía que se estaba oponiendo. Vamos, me parece una idea magnífica. Y que se adhieran, vayan adhiriendo a ella los Ayuntamientos porque es cierto que cada día dependemos más de las baterías y que cada vez las baterías pues nos dan algún que otro disgustillo cuando no las tenemos operativas. Por lo tanto, de acuerdo, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardedeño. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también va a estar de acuerdo con esta propuesta que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos para que existan en la vía pública espacios donde se puedan cargar móviles y patinetes, por ejemplo, entre otros dispositivos. Entendemos que es una buena iniciativa ya que hoy en día todo el mundo lleva móvil y en algún momento se ha quedado sin batería en la calle.

Otra cuestión es dónde se pueden situar. Habrá que ver los sitios donde se puedan ubicar para que sean operativos y para que se puedan usar de una manera normal por parte de las personas que lo necesiten. Esa es una cuestión que sí es verdad que habría que plantearse y es verdad que esa regulación tiene que tener unos tiempos limitados, una serie de cosas que yo creo que habrá que ver cómo lo están haciendo en otros sitios para que esto sea aquí realidad. La idea nos parece bien, por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros, evidentemente, también vamos a votar a favor de esta moción, nos parece una muy buena iniciativa, no podemos vivir de espaldas a la realidad actual. Tenemos la obligación de adaptarnos a las nuevas necesidades y hacerlo en base a los avances que se están generando.

En el día de hoy vamos a aprobar esta moción, pero es importante poner en valor aquello en lo que estamos trabajando, que poco a poco podamos convertirnos en una en Smart City con una inversión una inversión cercana a los 600.000 euros. Está ya en licitación la instalación de unos tótems que se ubicarán en puntos estratégicos de la ciudad y con esto impulsaremos la administración electrónica y se permitirá dar el mejor servicio posible al ciudadano con una atención 24/7, vamos a implantar contadores de agua inteligentes y, muy importante también, estamos trabajando en la instalación de cámaras sensores de videovigilancia inteligentes. Por tanto, como decía al inicio entendemos que debemos adaptarnos a las nuevas necesidades con la tecnología nuevas que van surgiendo. Es cierto que lo que propone el señor Poyato, aunque parezca algo lógico, es novedoso y que nos pasa con muchísima frecuencia a muchos de nosotros. Por lo tanto, a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardedeño: Agradeceros a todos el apoyo a la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad y pasamos a la siguiente moción.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

-Instalar en lugares estratégicos de la vía pública de nuestra ciudad, estaciones de carga sostenibles alimentadas con energía solar, que permitan la carga tanto a dispositivos eléctricos, tipo móviles o tabletas, como a Vehículos de Movilidad Personal (VMP) tipo patinetes eléctricos.

17.-DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA ATENCIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA (GEX 2023/6572).

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“14.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA ATENCIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA (GEX 2023/6572).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“La Orden de 23 de Febrero de 2023, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios ha levantado al sistema público de salud en Andalucía, ya que por primera vez se abre la puerta a derivar servicios de la atención primaria a los centros privados, ya que en el artículo tres que se refiere a los servicios sanitarios objeto de contratación se establecen las siguientes:

A) Con carácter general, las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias y especiales que se preciso realizar al paciente, curas, el material fungible y endoprotésico necesario, la asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal técnico sanitario con titulación oficial y, en su caso de titulación expedida en el extranjero, homologada o en trámite de homologación.

También se contemplan las relacionadas con estancias médicas, hospitalización domiciliaria por día, estancia hospital de día, estancia en unidad de desintoxicación hospitalaria, procesos quirúrgicos y procesos diagnósticos.

En la relación final con los importes por servicios se encuentra en el apartado de consultas las siguientes relacionadas con la atención primaria:

Consulta médica atención primaria 65 euros

Primera consulta 150 euros

Consultas sucesivas 90 euros

Consultas alta resolución 215 euros

Esta Orden ha conseguido un fuerte malestar en los representantes sindicales en la mesa sectorial sanitaria, ya que en ninguna de las mesas técnicas de los últimos meses se ha planteado por parte de la Consejería nada relacionado con este asunto. Según la mesa sectorial esto implica una privatización encubierta de los servicios públicos.

En los últimos días hemos tenido conocimiento que debido a la presión que se está haciendo desde la ciudadanía, sindicatos, etc., el Gobierno Andaluz va a introducir alguna modificación en la Orden y se ha firmado un acuerdo con empresarios y organizaciones sindicales para invertir en la atención primaria.

El deterioro de la atención primaria se venía produciendo ya desde antes de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, y el gasto en conciertos con los centros privados ha llegado a más de 652 millones de euros en el año 2022, con casi un millón de pacientes derivados a la sanidad privada, cinco veces más de lo que estaba presupuestado.

La demanda asistencial de los centros de salud está bloqueada, con retrasos para pedir una cita médica y los cierres de periodos de tardes, que se han producido en navidad y volverán en verano, con una escasez importante de profesionales.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Esta degradación de la atención primaria está claro que es consecuencia de decisiones políticas a través de una financiación insuficiente, una mala gestión de los recursos, con escasez de profesionales y por una apuesta clara por la privatización del sistema de salud en Andalucía.

En los centros de salud deben estar abiertos, accesibles, próximos a toda la población, sin listas de espera, dando respuesta a la demanda asistencial de toda la población con asistencia sanitaria presencial, ya que es fundamental para lograr sea de calidad y una buena relación entre el paciente y su profesional de referencia en atención primaria.

Existen muchas trabas para acceder a pruebas diagnósticas y terapéuticas desde la atención primaria y se debe poner de nuevo en marcha la guía de programas de atención primaria, resultando fundamental la detección precoz de cualquier tipo de cáncer, como mama, próstata, colon, etc., con el objeto de actuar antes de que sea tarde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta esta moción con los siguientes acuerdos:

- 1. Por parte de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía se modifique la orden de 23 de febrero de 2023, eliminando la relación de precios para las consultas médicas de atención primaria.*
- 2. Que la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía aumente la dotación presupuestaria para la atención primaria en la sanidad pública para mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios y los Centros de Salud de Andalucía.*
- 3. Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a priorizar la sanidad pública frente a los centros privados.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno y al Parlamento de Andalucía.*

Es de justicia que solicitamos en Cabra a catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal PSOE.”

Sometida la Moción a votación, los siete señores Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular emiten dictamen desfavorable.

Los señores Concejales de los grupos políticos municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unión Vecinal Egabrense (1) y PSOE-A (2), la dictaminan favorablemente y la elevan al Pleno para su aprobación.

La Secretaria que suscribe informa que los dictámenes de las Comisiones Informativas previas al Pleno son preceptivos, pero no vinculantes.”

Para el debate de este asunto, las siguientes fueron las intervenciones que tuvieron lugar:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. La Orden de 23 de febrero de 2023, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios ha levantado al sistema público de salud en Andalucía, ya que por primera vez se abre la puerta a derivar servicios de la atención primaria a los centros privados, ya que en el artículo tres que se refiere a los servicios sanitarios objeto de contratación se establecen las siguientes:



Con carácter general, las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales que sea preciso realizar al paciente, curas, el material fungible y endoprotésico necesario, la asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal técnico sanitario con titulación oficial y, en el caso de titulación expedida en el extranjero, homologada o en trámite de homologación.

También se contemplan las relacionadas con estancias médicas, hospitalización domiciliaria por día, estancia hospital de día, estancia en unidad de desintoxicación hospitalaria, procesos quirúrgicos y procesos diagnósticos.

En la redacción final de esa Orden se establecen los importes siguientes:

-en atención primaria: consulta médica atención primaria, 65 euros; primera consulta, 150 euros; consultas sucesivas, 90 euros; consultas de alta resolución, 215 euros.

Esta Orden ha conseguido un fuerte malestar en los representantes sindicales en la mesa sectorial sanitaria, ya que en ninguna de las mesas técnicas de los últimos meses se había planteado, por parte de la Consejería, nada relacionado con este asunto. Según la mesa sectorial, esto implica una privatización encubierta de los servicios públicos.

En los últimos días hemos tenido conocimiento que debido a la presión que se está haciendo desde la ciudadanía, sindicatos, etc., el Gobierno andaluz va a introducir alguna modificación en la Orden y se ha firmado un acuerdo con empresarios y organizaciones sindicales para invertir en la atención primaria.

El deterioro de la atención primaria se venía produciendo ya desde antes de la crisis sanitaria provocada por el covid y el gasto en conciertos con los centros privados ha llegado a más de 652 millones de euros al año en 2022. Son casi un millón de pacientes derivados a la sanidad privada, cinco veces más de lo que estaba presupuestado.

La demanda asistencial de los centros de salud está bloqueada, con retrasos para pedir una cita médica y los cierres de periodos de tardes, que se han producido en Navidad y volverán en verano, con una escasez importante de profesionales.

Esta degradación de la atención primaria está claro que es consecuencia de decisiones políticas a través de una financiación insuficiente, una mala gestión de los recursos, con escasez de profesionales y por una apuesta clara por la privatización del sistema de salud en Andalucía.

Los centros de salud deben estar abiertos, accesibles, próximos a toda la población, sin listas de espera, dando respuesta a la demanda asistencial de toda la población con asistencia sanitaria presencial ya que es fundamental para lograr sea de calidad y una buena relación entre el paciente y su profesional de referencia en atención primaria.

Existen muchas trabas para acceder a pruebas diagnósticas y terapéuticas desde la atención primaria y se debe poner de nuevo en marcha la guía de programas de atención primaria, resultando fundamental la detección precoz de cualquier tipo de cáncer, como mama, próstata, colon, etc., con el objeto de actuar antes de que sea tarde.

Los puntos de acuerdo que se piden son que por parte de la consejería se modifique esa Orden, de 23 de febrero, eliminando la relación de precios para consultas médicas de atención primaria; que la Consejería de Salud y Consumo de la Junta aumente la dotación presupuestaria para la atención primaria de la sanidad pública para mejorar las condiciones de los profesionales y centros de salud; que se inste a la Consejería de Salud a priorizar la sanidad pública frente a los centros privados y dar traslado al presidente de la Junta, al Consejo de Gobierno y al Parlamento de Andalucía.

De todas maneras, estamos viendo como la ciudadanía cada día se está moviendo, está protestando y está pidiendo que se refuerce la asistencia y la sanidad pública. Yo, lógicamente, voy a aprovechar esta intervención para pedirle a las personas que cuando tengan un problema de retraso de citas, de traslado en ambulancia, ... estamos viendo que muchas cosas, pues que reclamen, que reclamen y que reclamen porque es la única manera de mejorar esta situación, esta sanidad pública y la atención primaria. Yo creo que es muy importante que todo el mundo que tenga cualquier problema reclame, presente esa hoja de reclamaciones, que muchas veces se dice: esto no llega a ningún sitio. Sí llega y yo creo que es importante.

Pido aquí, en este en este Pleno, el apoyo de los Grupos a esa mejora de la atención primaria y a esa eliminación de esa Orden.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sr. Poyato Guardañó: La publicación de la Orden de tarificación que establecía por primera vez la posibilidad de concertar la atención primaria en Andalucía y que abría las puertas a que los hospitales públicos pudieran ser utilizados por personas de la sanidad privada se ha convertido en un problema para el Gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular hasta el punto que una semana después de su publicación la Junta incluía una modificación en la Orden en la que se concretaba en qué casos se podía concertar esa atención primaria: en aquellas situaciones en que la cobertura prestacional relacionada con las garantías establecidas en materia de accesibilidad sea insuficiente en periodos coyunturales de mayor demanda o en situaciones de emergencia sanitaria.

Desde el Gobierno andaluz se incidió en que la aclaración se realizaba para acallar los bulos sobre la privatización de esta prestación, pero no satisfizo a nadie por entender que la referencia a periodos coyunturales era un cajón de sastre que podía incluir epidemias de gripe, falta de médicos en centros rurales o la escasez de medios en verano.

Los sindicatos también exigían que se eliminara cualquier referencia a que la administración podrá determinar las tarifas para la realización de procedimientos quirúrgicos y diagnósticos en instalaciones propias de la administración. Finalmente, ambas menciones serán eliminadas de la Orden. Era una exigencia de UGT y Comisiones Obreras para poder firmar el acuerdo social y económico en el que uno de los puntos esenciales es el pacto por la atención primaria, un compromiso que blinda que al menos el 25% del presupuesto del sistema sanitario se destine exclusivamente a este servicio de atención primaria.

El acuerdo general también contempla la obligación de desarrollar líneas de mejora en la atención a la salud, garantizando un incremento en las inversiones necesarias en la sanidad pública para llegar a la medida estatal, disminuyendo las listas de espera o la fidelización de los profesionales que se han formado en la comunidad.

Pese al acuerdo llegado por todos los sindicatos profesionales y de clase, se han opuesto frontalmente a la publicación de la citada Orden de tarificación manifestándose ante la sede de la consejería y, como hemos visto en estos últimos días, en todas las provincias de Andalucía para exigir la retirada de la Orden de tarificación de convenios y conciertos del SAS que, entre otras cosas, fija un precio para la privatización de las consultas de atención primaria y en defensa de la sanidad pública de Andalucía.

A nuestro juicio, la denominada Orden que tarifica los convenios y conciertos del Servicio Andaluz de Salud y su posterior corrección, una semana después impulsa un modelo de atención sanitaria que prioriza el aspecto económico en detrimento de la calidad asistencial. Es más, pensamos que la última corrección, lejos de tranquilizar, genera aún más inquietud, pues mantiene la tarificación de las consultas de primaria no sólo en situaciones de emergencia sanitaria, como ha venido defendiendo el Gobierno andaluz, sino también en periodos coyunturales de mayor demanda.

Privatizar las consultas de atención primaria, lejos de aportar soluciones para la asistencia a la población, provocaría un empeoramiento de la coordinación entre niveles asistenciales con el consecuente incremento del gasto. Es imprescindible un aumento tanto del presupuesto como de la plantilla de los profesionales sanitarios para así poder dar cobertura total a los andaluces sin tener que recurrir a conciertos con la sanidad privada.

La sensación de desmoronamiento de un pilar básico de la España democrática del siglo XXI como es la sanidad pública universal y de calidad, necesita respuestas decididas a las demandas de los profesionales, comenzando por escucharlos y respetarlos.

Como primer punto de partida y gesto claro por parte de la administración sanitaria andaluza sobre sus intenciones reales sería la retirada de la Orden de tarificación o como mínimo la eliminación de las tarifas fijadas para las consultas de atención primaria. En caso contrario, nos opondremos a cualquier medida que suponga una privatización de servicios asistenciales de la sanidad pública andaluza y en especial de su puerta de entrada, como es la atención primaria. A favor de los puntos de acuerdo de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Gracias. La Ley General de Sanidad que se puso en marcha entre el 82 y el 86 por Ernest LLuch fue la que unificó y la que hizo la sanidad pública gratuita y universal y englobaba a todos los ciudadanos. A todos los ciudadanos. Bueno, pues esta ley se rompió en el año 97, con la ley 15 del año 97, en la que todos los grupos (gobernaba el PP, pero todos los grupos menos

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

dos residuales, que son el BNG e Izquierda Unida) votaron a favor para incorporar estructuras de la privada, o sea para que la privada pudiese operar. Como siempre pasó, pues era en función de las necesidades, en función de si ocurre algo, en función de tal. Pero claro, las cosas cuando están hechas, cuando están articuladas, por así decirlo, al final se usan. Entonces, después de esta ley pues se han ido ya poniendo cositas y al final estamos que en Andalucía teníamos un complemento mensual de exclusividad para los médicos, que se retiró, lo que les permite trabajar en la pública y la privada. Un error, un craso error, porque hace que no se tenga personal para la pública.

Tenemos unos datos en Andalucía bastante preocupantes. Según estos datos, en el año 21 estábamos en el puesto 14 de gasto sanitario y ahora ya, como colofón, la atención primaria de salud está siendo masacrada, perdiendo todas sus características fundamentales y la atención prioritaria todavía telefónica, que bien le ha venido la pandemia, retrasos inadmisibles en las citas presenciales y desaparición de la atención domiciliaria de los programas de salud de la prevención y promoción de la salud comunitaria.

Por lo tanto, no podemos estar sino a favor de esta moción porque la sanidad es lo más importante que tenemos porque a todos nos va a hacer falta un día u otro, más de un día, por desgracia. Entonces, no podemos estar nada más que a favor, a favor de la moción y a favor de que se siga haciendo tal como la hemos tenido de aquí para atrás: pública, gratuita y universal.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardes. Por el grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde mi humilde opinión, esta moción y todo lo que desde el Partido Socialista se está hablando relacionado con este asunto se trata de una estrategia de acoso y derribo al Gobierno de Juanma Moreno y al Partido Popular usando como caballo de batalla, como arma arrojada el miedo y la sanidad pública.

A esto ya estamos acostumbrados porque es algo demasiado frecuente, pero los andaluces ya les demostraron no hace mucho, en las últimas elecciones, que ya no les creían, que ya viene el lobo, viene el lobo ya no era suficiente. Aún así, opino que no debe ser baladí el hecho de saber que el Partido Socialista lo que está haciendo, bajo nuestro criterio, no es ni más ni menos que faltar a la verdad.

Miren ustedes, yo creo que el movimiento se demuestra andando. Ustedes dicen, en base a la Orden de tarificación publicada en los últimos meses, que el objetivo de la misma no es ni más ni menos que es una puerta abierta a la privatización de la sanidad. Pero ustedes saben que eso no es así. Lo saben de verdad porque conocen de qué va esto, lo que ocurre es que eso no lo van a decir. Esa Orden es un marco normativo de tarifa máxima que regula precios y procedimientos para la realización de conciertos. Un marco normativo que ya existía y que ahora venimos a actualizar porque las cosas hay que actualizarlas y más aún viendo lo que ha ocurrido con la pandemia. Y quiero que quede claro a nuestros vecinos, esta actualización de la que parte el Gobierno de Juanma Moreno nace en el año 1998 e incluía tarifa para poder contratar a empresas privadas diferentes servicios. Sorpresa: ¿quién gobernaba en 1998? El Partido Socialista. ¿Y cuando el Partido Socialista publicó esta Orden pretendía privatizar la sanidad? Pues no, no pretendía privatizar la sanidad y publicó la Orden. Pues el Gobierno de Juanma Moreno tampoco pretende privatizar la sanidad.

¿Y cuando Izquierda Unida gobernaba en Andalucía y no derogó la Orden pretendía privatizar la sanidad? Tampoco. Ni el Partido Socialista ni Izquierda Unida ni el Partido Popular. No sé qué diferencia hay. Ni ustedes en su momento ni nosotros ahora. Lo que se fija en esta nueva Orden son unos precios máximos a los conciertos sanitarios para que no vuelva a ocurrir lo que pasaba antes: un descontrol, no estaba todo regulado y ocurría. La Junta de Andalucía ha tenido que pagar 121 millones de euros a Pascual, un hospital privado, para cerrar todos los litigios que tenían pendientes por eso mismo; porque no había nada, absolutamente nada regulado. Hemos tenido que pagar muchas indemnizaciones, mucho dinero de todos los andaluces.

Además, como decía, tenemos que estar preparados ante cualquier tipo de imprevisto. Acabamos de sufrir, lo decía antes, una pandemia. Yo sé que se acuerdan, evidentemente. Y eso precisamente es lo que viene a hacer esta Orden, que ni externaliza la atención primaria ni ninguna consulta de especialistas. Abre el abanico para que, si en algún momento puntual es necesario, no exista problema ni descontrol.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

De cualquier modo, si tan aberrante les parece esta Orden, es casualidad que lo saquen ahora. Está claro que toda esta polémica creada tiene una justificación evidente: 28 de mayo de 2023, elecciones municipales.

Y voy a ir terminando ya, pero me gustaría hablar de lo que es apostar por la sanidad pública con datos reales porque, mientras algunos acusan de privatizar, el Gobierno de Juanma Moreno convierte en público un centro que era privado con el Partido Socialista, como el Hospital Doctor Pascual de Málaga; mientras el Partido Socialista acusa de privatizar, el Gobierno de Juanma Moreno destina el mayor presupuesto de la historia en Sanidad: 14.000 millones de euros, un 41% más que en el año 2018, 4.000 millones de euros más que con el Partido Socialista; más profesionales que nunca: 30.000 profesionales más con mejoras salariales que suman 155 millones de euros cada año.

Necesitamos más, por supuesto, por eso hemos solicitado al Gobierno, que es quien tiene la competencia, que aumente las plazas MIR. Se han abierto 6 nuevos hospitales, 4 hospitales de día, 9 centros de salud, 9 consultorios, 3 nuevas áreas de urgencia y 15 centros de atención infantil temprana públicos. No sé, tan malo no es Juanma Moreno, parece, ¿no?

Quedan muchísimas cosas por hacer. Muchísimas. Muchísimas cosas por mejorar, por supuesto. Pero el modelo está claro y en Cabra también podemos verlo. Voy a poner un ejemplo simplemente porque se han hecho muchísimas cosas gracias a Dios. Y ya lo hemos dicho muchas veces, pero lo volvemos a repetir igual que ustedes repiten que el Partido Popular va a privatizar la sanidad: hemos pasado de que se nos cayera el techo de un quirófano durante una operación a que Juanma Moreno invierta más de 6 millones de euros en los quirófanos del hospital. Insisto, por poner un ejemplo, porque ya se me ha acabado el tiempo.

Queridos vecinos estarán de acuerdo conmigo en que hay determinadas líneas que no deben cruzarse y que no todo vale en política y utilizar la salud para infundir miedo a la población sin causa real no es responsable. Muchas gracias. En contra de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero, para concluir.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. Los números son clarísimos, desde 70 millones para la privada a 242,7 amparándose en esas resoluciones, en esos recursos, en esos acuerdos que se han prorrogado de emergencia. Pero bueno, como ustedes dicen que está tan bien, pues yo creo que lo que tenemos que decirles a los ciudadanos es que está tan bien gracias a Moreno Bonilla. Y eso se lo dice usted a las personas que piden una cita, que no les cogen el teléfono, que no los atienden, que le dan una cita a los tres o cuatro días. A esos se lo puede usted decir. Pero también se lo puede decir a la gente que lleva meses esperando un especialista. También le puede usted decir que la sanidad con el presidente Moreno Bonilla del Partido Popular está perfecta y también le puede decir a las personas que llevan meses y meses para operaciones y que no les queda más remedio (el que puede) que irse a lo privado para pagarse la operación, que la sanidad pública está muy bien. Y también se lo puede decir a las personas que las llama el propio Servicio Andaluz de Salud y les dice: mire usted, si usted se opera en el infanta Margarita va a tardar seis meses pero si a usted la derivo yo ahora a San Juan de Dios o al otro lado o al otro lado o a Lucena lo operamos pasado mañana. Eso es privatizar la sanidad. Y usted le puede llamar política o lo que quiera, pero las personas que necesitan la sanidad necesitan que cuando pidan algo no tengan que estar esperando. Usted lo puede llamar demagogia, lo que usted quiera.

Esa es, desgraciadamente, la realidad. Y al que tiene que coger una ambulancia y resulta que llega tarde a la cita o que lo dejan esperando cuando termina la cita horas y horas hasta llevarlo a su casa, a esos también dice usted que la sanidad andaluza está muy bien. Pues eso es lo que hay, eso es lo que tiene ahora mismo la sanidad andaluza. Y yo, lamentablemente, pues siento que ustedes voten en contra. Pero bueno, ya sabe, la ciudadanía ya sabe que la sanidad está muy bien y al que no lo llamen o el que no pueda, pues que se espere o que se aguante.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues con los votos favorables de los Grupos de PSOE, Ciudadanos y UVE y en contra del Grupo Popular decae la moción.

A mí me gustaría, estamos hablando de un tema muy sensible y me gustaría hacer algunas aclaraciones. Vamos a ver, aquí nadie ha dicho que la sanidad esté muy bien. La sanidad tiene problemas en Andalucía y en toda España. Y las mareas y las manifestaciones se las montan al señor Moreno en Sevilla pero también a sus presidentes autonómicos en las comunidades autónomas del Partido Socialista, ¿o no han visto ustedes lo que ocurre en Asturias? ¿Las huelgas de médicos en

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Asturias? ¿No han visto ustedes lo que ocurre en Valencia? Bueno, han visto ustedes lo que ocurre también en Castilla la Mancha.

Miren ustedes, utilizar la sanidad para infundir miedo me parece lamentable y hacerlo sin rigor o diciendo cifras que no son reales, peor aún. Porque se ha dicho aquí que se gasta más dinero que nunca en conciertos. Y es mentira. Para este año, y tenemos aquí los datos oficiales para este año 2023, en 2023 va a ser el año que menos dinero se va a dedicar a concierto desde el año 2010. Desde el año 2010.

Miren ustedes, la derivación de pacientes de la pública a la privada, eso que usted dice de que mandan enfermos a operarse a San Juan de Dios o a la Cruz Roja, pregúnteles usted a los vecinos desde cuándo se hace, porque eso lo inventó el Partido Socialista. Eso lo inventó el Partido Socialista. Los conciertos los inventaron el Partido Socialista, Gobierno del PSOE de la Junta de Andalucía. La Orden de tarificación, es decir, lo que paga la administración por esas operaciones en centros privados, la aprobó el Partido Socialista. Ahora lo que se ha hecho ha sido actualizar los precios porque llevaban 20 años sin actualizarse y, obviamente, esos hospitales decían: oye, lo que usted me paga ya no cubre el coste de la operación. Y se iban, demandaban y, obviamente, ganaban. Y antes de seguir perdiendo juicios ha habido que actualizar la orden de tarifas.

Y ha especificado claramente el Gobierno de Andalucía que aunque se haya incluido la atención primaria, no se va a usar salvo en caso de extrema emergencia sanitaria, como por ejemplo la pandemia. Pero si no lo tuviésemos recogido en la Orden de tarificación tampoco podríamos hacerlo. Y, ¿habrá algo más progresista que poner lo privado al servicio de lo público, sobre todo en un momento de emergencia sanitaria? Esto, obviamente, obedece a una estrategia del Partido Socialista porque hay elecciones, pero la realidad es que el sistema de conciertos lo inventaron ustedes: el Partido Socialista Obrero Español. ¿Cuántos egabrenses se han operado en San Juan de Dios? Muchísimos. Ahora ocurre, pero es que lo inventaron ustedes. Es que eso lo inventaron ustedes. Es que no sé, es que están ustedes criticando su propia acción de gobierno durante 40 años en Andalucía.

Hombre, hablar de cierres en verano... aquí tengo un dossier completo de las plantas del hospital y de los cierres del centro de salud de cuando ustedes gobernaban. ¿Cerraban ustedes las plantas del hospital en verano o no? ¿Me va a decir usted que no? Claro que las cerraban. ¿Cerraban ustedes el centro de salud por las tardes cuando gobernaban en Andalucía? Claro que lo cerraban. ¿O van a decir que no? No son capaces de decir que no porque saben que mienten si dicen que no, porque cerraban plantas y porque cerraban la atención por las tardes en los centros de salud.

Decir que en Cabra se tarda, como dijeron ustedes, 15 días en pedir una cita en el centro de salud es mentira. Es mentira. Y pueden hacer los ciudadanos la prueba cuando quieran. Cuando ustedes quieran. Por regla general se tarda una media de entre dos y tres días en conseguir la cita en el centro de salud.

Claro que existen problemas, pero hablar de financiación insuficiente cuando el Gobierno de Juanma Moreno ha incrementado un 41% el presupuesto para la sanidad pública, cuando se han abierto nuevos hospitales, nuevos centros de salud, cuando se está remodelando también nuestro hospital con unas inversiones millonarias; un 41% más, 4 mil millones de euros más para sanidad pública. Nunca el PSOE dedicó tanto dinero a la sanidad pública. Nunca. Pero es que los datos son objetivos. Es que los presupuestos los pueden comparar los ciudadanos. Es que parece mentira que ustedes, que dejaron la sanidad pública con 16.000 millones de euros en quiebra, que además gastaban, se pagaba más dinero a la deuda de la sanidad pública que a las inversiones para mejorar la sanidad pública cuando ustedes salieron del Gobierno de Andalucía. Parece mentira que ahora vayan ustedes de adalides y de proteccionistas del sistema público de salud cuando inventaron los conciertos, cuando dejaron a deber 16.000 millones de euros al SAS, cuando lo pusieron prácticamente en quiebra.

Falta de profesionales: hay 30.000 profesionales más que cuando ustedes salieron del Gobierno, 30.000. Claro que hay falta de médicos. Hay falta de médicos en Andalucía y en toda España. ¿Y saben ustedes el Partido Socialista lo que votó recientemente en Madrid? Que no iban a ampliar las plazas MIR, que es la única solución que hay a medio plazo, incrementar los especialistas a través de más plazas MIR. Se lo han pedido, no se lo ha pedido el PP, se lo han pedido hasta grupos que normalmente les apoyan a ustedes en el Gobierno. Bueno, pues han votado ustedes en contra, que no,

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

que no, que no hay más MIR, que no. ¿Me dicen ustedes cómo lo quieren solucionar? ¿Cómo quieren solventar esto?

Y miren ustedes, lo que piden en la moción está hecho. Es que ya está hecho. Está firmado con los sindicatos, con los empresarios un acuerdo de concertación social y se ha publicado en el BOJA. Si es que hay un acuerdo entre todos. Insisto, sindicatos UGT, Comisiones Obreras, Confederación de Empresarios de Andalucía y Gobierno de la Junta de Andalucía: un acuerdo de concertación social donde además se refuerza la atención primaria.

Estaremos en elecciones pero no todo vale y, sobre todo, lo que no vale es meterle miedo a la población, señores del Grupo Socialista.

Me gustaría finalmente terminar con este dato, que creo que es demoledor, este año 2023 es el año desde hace 13 años que menos dinero se va a destinar para los conciertos, para la concertada, pero que fueron ustedes los que inventaron el sistema que ahora tanto critican.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4), de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y el voto contrario de los/as Sres./as concejales/as del Grupo Popular (14), RECHAZA la moción más arriba transcrita.

18.-DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC. (GEX 2023/6086).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“15.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC. (GEX 2023/6086).

Se dio cuenta de la moción:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA NUEVA PAC
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

PRIMERO: *El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) para España ha entrado en vigor el 1 de enero de 2023. Los agricultores y ganaderos deberán tramitar sus ayudas entre el 1 de marzo y el 31 de mayo. Para ello, el Ministerio de Agricultura publicó en la web del FEAGA el 28 de febrero de 2023 la nueva asignación de derechos de la PAC, donde se pone de manifiesto que el valor de los nuevos derechos es inferior al que había en la PAC anterior, quedando patente el recorte de las ayudas al conjunto de los agricultores y ganaderos.*

Además, desaparece el antiguo pago verde (greennig) de la PAC anterior, que era un complemento a añadir a los antiguos derechos de más de un 30% adicional y que se cobraba siempre, y se convierte en los nuevos eco regímenes que son ayudas voluntarias, con limitación en el número de hectáreas, con importes muy inferiores al antiguo pago verde (greening) y con muchas obligaciones que disparan sus costes y que hacen que no compense solicitarlos a muchos agricultores y ganaderos. Esto implica una pérdida adicional de ayudas, a añadir a las que se pierden por los nuevos derechos, que puede suponer en algunos casos llegar a casi otro 30% de pérdidas de ayudas con respecto a la PAC anterior.

SEGUNDO: *Esta nueva PAC implica, además de menos dinero, más obligaciones, más burocracia y menos producciones. Por ello, supone Una pérdida de patrimonio del conjunto de los agricultores y ganaderos. Ha conseguido el rechazo del conjunto de organizaciones agrarias y cooperativas.*

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

TERCERO: El PEPAC penaliza la diversidad y la apuesta por la sostenibilidad del sector agrario, que hará perder en Andalucía, sólo de ayudas directas, más de 500 millones de euros. Esta nueva PAC rompe los equilibrios territoriales, se carga el modelo social y profesional de agricultura, y se ha elaborado sin diálogo real, sin estudios de impacto por parte del Ministerio de Agricultura y contraviniendo todos los criterios técnicos y agronómicos.

CUARTO: Esta nueva PAC que es muy diferente a la que ha habido hasta ahora. Es tremendamente más compleja, con muchas novedades, recortes, burocracia, obligaciones y normas. A título de resumen, entran nuevos conceptos como la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad, el Pago Redistributivo, el Pago a Jóvenes, las Ayudas Asociadas, la Condicionalidad Reforzada, la Condicionalidad Social, los Eco Regímenes, el Agricultor Activo reformulado, los Requisitos Legales de Gestión, las Intervenciones Sectoriales, etc.

QUINTO: Una de las nuevas exigencias más destacada y que mayores problemas va a ocasionar, es la obligación de llevar un cuaderno digital donde apuntar todas las operaciones que se realicen y que las notificaciones sean exclusivamente electrónicas, lo que, implica, aplicar por parte de las Administraciones un doble rasero con los agricultores y ganaderos respecto a sectores como la banca, que ataca el sentido común y contradice la Ley 4/2022 de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Esta Ley, por un lado, pide en dicha normativa tecnologías sencillas y cuantas medidas se consideren necesarias para asegurar la «atención presencial pero, por otro lado, con la reforma de la PAC, el Gobierno aplica "tecnologías complejas e incompresibles y obliga a todos sus perceptores, tengan la " formación, edad y los medios que sean, a utilizar herramientas digitales muy complicadas, para las que se necesitan equipos de última generación y una amplia formación en zonas donde ni siquiera hay internet.

SEXTO: Además, se ha aprobado cuando ya los agricultores tenía realizadas las siembras y planificadas sus explotaciones, lo cual implica un carácter retroactivo en su aplicación, lo cual da lugar a una tremenda inseguridad jurídica que generará muchos problemas e incumplimientos por parte de los agricultores y ganaderos que han obrado de buena fe, provocado por retraso en la publicación de la normativa, la falta de información por parte del Ministerio de Agricultura y la falta de rigor técnico en la mayoría de los requisitos de obligado cumplimiento.

SÉPTIMO: Un informe realizado por el Centro Común de Investigación (IRC) de la Comisión Europea sobre el impacto de las estrategias "Biodiversidad" y "del Campo a la Mesa", que son en las que se han basado la nueva PAC, y que viene a ratificar lo que ya indicó el USDA americano en 2020, afirma que el efecto de estas estrategias será una reducción sin precedentes de la capacidad de producción de la UE y de los ingresos de sus agricultores.

OCTAVO: El informe del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea destaca los siguientes aspectos: Cualquiera que sea el escenario considerado, todos los sectores muestran descensos en la producción de entre el 5% y el 15% y los costes de producción aumentarán alrededor del 10%, con un impacto negativo para la mayoría de los ingresos de los agricultores y ganaderos."

NOVENO: Esta nueva PAC, por tanto, conduce a una enorme pérdida de competitividad de España y otros países de la UE frente a terceros países, que podrán hacer lo que en España no se puede, Todo ello, en un contexto donde la situación geopolítica mundial provocada, entre otras cuestiones por la invasión de Ucrania, está demostrando la necesidad de una PAC fuerte y enfocada a la producción de alimentos.

DÉCIMO: De esta manera, es necesaria una reorientación de la PAC en España por el interés general que la misma supone al conjunto de los consumidores. Es paradójico que estén aprobando medidas temporales, como la derogación de determinadas obligaciones sobre diversificación, rotación de cultivos y barbechos para la campaña 2023, con el objetivo de incrementar la producción agrícola. Justo lo contrario que va a provocar la PAC del ministro Planas.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

UNDÉCIMO: La nueva PAC del ministro Planas aprobada por el Gobierno de España, llevará a los agricultores y ganaderos a realizar, con enormes costes económicos, un gran esfuerzo para aumentar esa teórica sostenibilidad que algunos dicen, sin que se reconozca que el campo produce para alimentar a toda la población con una calidad y seguridad alimentaria contrastadas, que mantiene paisajes y ecosistemas únicos y que, además, es el mejor aliado para el cambio climático, al ser el único sector económico que es sumidero de CO₂ y ser la actividad económica que mantiene la población en el medio rural. Por tanto, es la mejor herramienta para luchar contra el despoblamiento.

En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad agrícola y ganadera.
- Que los agricultores y ganaderos mantienen y conservan ecosistemas y paisajes únicos. Que la nueva PAC impuesta por el Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas, va a traer menos fondos, más burocracia, más obligaciones y pérdidas de producciones.
- Que, según un estudio del propio Ministerio de Agricultura, el 91,29% de los agricultores tienen más de 40 años y, en concreto el 39,10% son mayores de 65 años, lo que implica una edad en la que realmente su acceso a las nuevas tecnologías es menos común, pudiendo quedar excluidos de la nueva PAC muchas personas vulnerables por la brecha digital.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

1. Reprobar el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado de forma unilateral por parte del Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas, por ser muy perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos, ya que conlleva una importante pérdida de dinero, más burocracia, más obligaciones e importantes pérdidas de producciones. Ello implicará una reducción de la actividad económica en todas las zonas rurales, que afectará al empleo, aumentará el despoblamiento y dará lugar al abandono de numerosas explotaciones, con la consiguiente pérdida de paisajes únicos y de biodiversidad.

2. Solicitar al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, que inicie un verdadero proceso de diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas y el sector, para modificar el PEPAC y adaptarlo a las verdaderas necesidades del campo y del mundo rural, y que reduzca la brutal burocracia y las enormes nuevas obligaciones, de forma que permita la viabilidad del sector agrícola y ganadero en beneficio de los pueblos, su habitantes, el medio ambiente y el conjunto de la sociedad.

3. Expresar el apoyo y la solidaridad del Pleno del Ayuntamiento a todos los agricultores y ganaderos del término municipal, ante las dificultades y pérdidas económicas que les va a ocasionar la pésima nueva PAC que les ha impuesto el Gobierno de España por intereses ajenos al sector.

4. Solicitar a todas las Administraciones medidas inmediatas que den solución a los agricultores y ganaderos más vulnerables por la brecha digital, con herramientas sencillas y comunicaciones no digitales que faciliten el acceso a las ayudas de la PAC a los colectivos con mayores dificultades.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial, y a todos los Grupos Políticos con representación en la mencionada institución.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

6. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a todos los Consejeros del Gobierno Andaluz, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.

7. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a todos los Ministros del Gobierno y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

8. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comisión Europea, a todos los Comisarios y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Europeo.

9. Dar traslado a Asaja, y otras organizaciones agrarias y a las Cooperativas de la zona.”

Sometida la Moción a dictamen, el señor Concejal del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía manifiesta que se pronunciará en el Pleno, el señor Concejal del UVE se abstiene, los dos señores Concejales del grupo político municipal del PSOE-A expresan que se pronunciarán en el Pleno, y los siete señores Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular la dictaminan favorablemente y la elevan al Pleno para su aprobación. “

Las intervenciones para el debate de este punto fueron los que se reproducen a continuación:

Sr. Casas Marín: Gracias señor, Alcalde. Bueno, pues el día 3 de este mes de marzo del 23 recibíamos, el Grupo Popular, una moción por parte de ASAJA para plantear la problemática de la PAC, la política agraria comunitaria.

La Unión Europea, con fecha 1 de enero, puso en vigor lo que va a ser la nueva PAC, el marco del año 2023-2027. La PAC, que la aprueba para España Europa, es la PAC que propone el Ministerio de Agricultura, el propio Gobierno de España a Europa. ¿El por qué traerlo aquí? La PAC es un tema que nos ha ido preocupando a lo largo del tiempo porque entendemos que la PAC es la que marca las reglas del juego, las ayudas, las subvenciones para que algo tan importante en Andalucía como es la agricultura pues sea sostenible, se pueda mantener y que se pueda seguir desarrollando.

A lo largo del año 2020, 2021 y 2022 hemos venido discutiendo aquí en el seno del Pleno municipal todos los años, instando a raíz de propuestas de ASAJA, COAG, de la asociación de cooperativas, pues que se les escuchara, que la propuesta que se estaba llevando por parte del Gobierno a Europa iba a ser nefasta para Andalucía. Pero he aquí que lamentablemente el Ministerio de España, en el cual destaca de ministro un cordobés, don Luis Planas, lleva a Europa una PAC, les repito, ya está funcionando a partir del 1 de enero, que grava de una manera impresentable los intereses de Andalucía. Con esta nueva PAC que ya, repito, está funcionando, pues la agricultura en Andalucía va a perder unos 500 millones de euros. Se han hecho unas comparativas para ver cómo queda la PAC anterior y cómo va a afectar la nueva PAC a partir del 1 de enero y la pérdida es de un 34,63%. Esto quiere decir que va a haber reducciones importantísimas, tanto a los que reciben pagos básicos en los tramos más bajos, de 5.000 euros, con una pérdida de un 22,11%; va a haber una disminución en los pagos básicos a aquellos que reciben una cantidad mayor, entre un 35,76% y los que perciben más del 50.000 euros, una pérdida del 41,48%.

Lo triste de esto es que estaba anunciado y se ha ido diciendo durante tres años que viene el lobo, que viene el lobo, que viene el lobo y el lobo ha llegado con la temeridad y con la indolencia del Gobierno de España. Y, repito, más doloroso todavía con un ministro cordobés que conoce la realidad de la agricultura en Andalucía, o se le supone que debe de conocerla, y en Córdoba. Resulta que esto ha sido insuficiente. Y en todos los marcos, en todas las conversaciones y todas las peticiones que han salido del campo andaluz, repito, por todos y cada uno, por los pequeños, por UPA, Unión de Pequeños agricultores, por ASAJA, por COAG, todos, durante cuatro años han estado instando al Gobierno de España que ese camino era para Andalucía totalmente impresentable. No se puede mantener la agricultura con los recortes tan importantes que le ha hecho. Hay pérdidas económicas como hemos dicho, hay una burocracia con la nueva PAC que es tremenda, con lo cual se va a perder una cantidad de, ya no digo de tiempo y esfuerzo, sino de agricultores perdidos en ese maremágnum de burocracia tremenda. Hay un rechazo generalizado, sigue estando generalizado porque no ha

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

habido diálogo y es lo que más duele. Pero es que en los cuatro años que se ha demandado no ha habido ni una sola reunión sectorial ni con ingenieros, ni con agrónomos, ni con sindicatos, con nadie. El señor Planas ha tirado para adelante con su Ministerio de Agricultura sin escuchar a un solo agricultor y se ha echado a Andalucía encima. Las pérdidas van a ser terribles.

¿Por qué nos hacemos eco de esta moción de ASAJA que la secundan el resto de administraciones? Intentar pedirle al Gobierno, ya que está aprobado en Europa y esas van a ser las reglas del juego, pues que intente minimizarlas, que intente ralentizarlas para que la agricultura y los agricultores puedan seguir para adelante. La reforma esta significa menos dinero, más obligaciones, más burocracia y menos producciones. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Casas. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardes: La verdad que esto es engorroso para quien no sea un profesional ni entienda mucho de esto, entonces yo voy a intentar simplificarlo al máximo. Desde el origen de la Política Agraria Común (PAC) en 1962, esta política se ha ido adaptando a los retos del sector y a las nuevas necesidades de los ciudadanos a través de sucesivas reformas. La última reforma de la PAC finalizó en diciembre de 2021 y la nueva que se aplicará de 2023 a 2027 conserva los elementos esenciales de la PAC anterior. Y una de las principales novedades es que todos los Estados miembros deben contar con un Plan Estratégico de la PAC en el que se indique que las intervenciones o medidas con las que se pretende alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo.

A continuación tengo cosas que aparecen nuevas, cosas que desaparecen, cosas que se introducen,... Bueno, yo, la verdad, lo que tengo que decir es lo siguiente: ha habido una reunión de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural que se ha reunido con todas las organizaciones profesionales agrarias, entre ellas ASAJA, UPA, COAG y con las cooperativas agroalimentarias de Andalucía para que se modifique el Plan Estratégico, presentando una serie de alegaciones con el fin de que este Plan Estratégico responda a las necesidades del sector agroalimentario andaluz, intentando evitar que se convierta en un lastre para agricultores y ganaderos en lugar de un incentivo, así como revertir la pérdida de fondos que sufren determinadas comarcas con respecto al anterior marco de la PAC.

Nuestro voto va a ser abstención. Nuestro voto sería favorable a la moción si en vez de traer la propuesta de ASAJA se hubiese traído las alegaciones y propuestas que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo ha realizado conjuntamente con ASAJA, UPA, COAG y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.

Tengo aquí las principales alegaciones que se han hecho por parte de esta reunión y, teniendo en cuenta que nuestra comunidad Autónoma aglutina al 35% de los perceptores de la PAC en España y que se han presentado en plazo y forma una propuesta consensuada de forma unánime por todo el sector, para la modificación del Plan Estratégico Nacional de la PAC, entendemos que si hubiese venido aquí la propuesta de la consejería junto con las organizaciones profesionales agrarias más las cooperativas agroalimentarias nuestro voto sería favorable. Tampoco voy a votar en contra puesto que ASAJA está dentro de lo que yo estoy comentando. Nuestro voto es abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardes.

Sra. Guardes Guardes: Gracias. Anticipo que nuestro voto también va a ser abstención y por razones parecidas a las que acaba de mencionar el señor Poyato.

Yo tengo aquí la moción. Pienso lo mismo, que debería de ser consensuada con el resto de asociaciones agrarias. Si él dice que de esto entiende poco, yo entiendo menos, pero bueno, también es cierto que me ha dejado aquí nuestro portavoz y que hay cosas que yo aplaudo de esta PAC sin entender mucho del tema. Y es que hay un acuerdo que establece importantes avances sociales en la materia. O sea, que se premiará a las explotaciones que cumplan las mejores condiciones laborales, las de empleo, las de promoción y participación de los jóvenes, las mujeres en el sector agrario,... En fin que tiene cosas que a nosotros personalmente nos parecen bastante positivas. Por lo tanto, y refrendando las palabras del Señor Poyato, nosotros nos abstenemos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Esta moción que yo, lógicamente, no voy a considerar política ni porque están las elecciones ni nada de eso, pero es una moción, evidentemente con política, porque todas las mociones tienen política, pues yo voy a comenzar hablando del periodo 2014-2020. El resultado de esa reforma que el Gobierno de España de Mariano

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Rajoy hizo con una deslealtad hacia los agricultores y ganaderos andaluces, aplicando una PAC que no fue leal ni justa con Andalucía, resultó gravemente perjudicado. Y esa sea una realidad. Esa PAC fue una realidad que ha sido un perjuicio enorme porque en esa reforma España perdió 902 millones de euros. Esa es la realidad de la PAC 2014-2020 que negoció el Partido Popular.

Por lo tanto, con esta PAC de ahora se va a continuar. Andalucía sigue siendo la comunidad Autónoma más beneficiada por la política agraria en España donde la mayoría de los agricultores y ganaderos andaluces van a ver incrementada su ayuda básica a la renta en la próxima PAC. Los pequeños y medianos agricultores y ganaderos profesionales se van a ver beneficiados con el nuevo pago redistributivo, algo muy positivo para Andalucía. Por otra parte, la inclusión de ese 75% de pequeños agricultores va a ser posible gracias a la propuesta del Gobierno de España.

Hay una serie de cuestiones que habría que preguntarle también a la Junta de Andalucía. Existen unos problemas y todo el mundo conoce problemas importantes en el mundo rural y la Consejería de Agricultura de la Junta no consigue dar respuesta con los presupuestos que ha presentado para el año 2023. Hay una delicada situación. A todo el mundo no se le puede escapar que la situación actual de la agricultura es muy delicada. No solo por la sequía, que es el principal problema gravísimo, sino también por la subida de costes, la crisis energética, el alza de los tipos de interés que se están repercutiendo en la cuenta de resultados de las explotaciones agrarias y se suman esos efectos nocivos tremendos de la sequía y esa baja remuneración que reciben los agricultores y ganaderos por sus productos.

Los presupuestos deben adaptarse al escenario agrario actual y el presupuesto de la Junta para el 2023 de agricultura no varía. Da igual cual sea la realidad. Es un copia y pega y ninguna medida de relevancia para ayudar a paliar la situación actual del sector y del mundo rural.

Andalucía necesita potenciar la modernización de explotaciones, apoyo a la incorporación de jóvenes, potenciar la agroindustria, agilización de los trámites burocráticos a los agricultores y ganaderos, modernización de regadíos, convocar las ayudas previstas y pagar con más celeridad en políticas de agua, cumplir con esas promesas que están pendientes. En conclusión: se ha perdido la oportunidad en agricultura en el presupuesto del 2023 de apostar de forma real por el sector agrario.

Esa nueva PAC que ustedes dicen, el Gobierno de España, ha logrado mantener el presupuesto de la PAC, de esta PAC nueva, en un total, en el periodo 21-27, con 47.724 millones de euros de fondos europeos en un contexto difícilísimo. Tengan en cuenta el brexit, tengan en cuenta también las necesidades presupuestarias de la pandemia. Una cifra a la que ni soñaba el anterior Gobierno del Partido Popular cuando lo estaba negociando porque además, cuando iniciaron las negociaciones, ya decían que ahí iban a haber pérdidas en el presupuesto de España, que se iba a intentar pero que se tuviera en cuenta que iba a haber pérdidas.

Se trata de una PAC que puede tener alguna cuestión que lógicamente se pueda mejorar, yo entiendo que desde el Ministerio y las comunidades autónomas se valorarán, se irán valorando los efectos de esta PAC y se intentará mejorar la eficacia de cumplimiento de los objetivos, eso creo que se hace siempre y creo que se va a ser también, pero indudablemente nosotros no podemos estar a favor de esa moción, que además solo viene firmada y presentada por la propia asociación de ASAJA y, como se ha dicho aquí ya por parte del resto de Grupos, tampoco hay ninguna de las organizaciones que haya querido sumarse a eso. Nuestro voto a esta moción va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Aclarar una serie de cosillas. Con respecto a las referencias que ha hecho con el señor Rajoy cuando estaba Presidente del Gobierno, se le habrá olvidado el papel que hizo Arias Cañete en el que rescató 286 millones de euros cuando Europa no los tenía contemplados y cuando fue un reparto o una reducción genérica para toda Europa.

Usted ha hablado del presupuesto de España que efectivamente el Gobierno de España ha defendido, el Gobierno del señor Sánchez con el Ministro Luis Planas, y ahí yo no puedo enderezar ni nada. Efectivamente, lo ha defendido. Yo lo que critico es la postura de dejar a Andalucía, que es la región que de cada cuatro, tres preceptores de estas ayudas son andaluces, que la haya reducido de esa manera cuando la agricultura es fundamental para el desarrollo. Yo no estoy hablando aquí del presupuesto que hayan traído de Europa. Yo de lo que hablo aquí es de las diferencias que ha puesto el Gobierno de España entre unas comunidades y otras siendo Andalucía la perjudicada. A mí, si Galicia ha conseguido en este presupuesto más cuantía, de verdad que me da igual. Me duele lo que le pasa

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Andalucía, lo que le pase a Córdoba y lo que le pase a los egabrenses. Y los egabrenses con esta PAC pierden. Y pierden un 34,63%. Pierden.

Con respecto a la que usted comentaba, señora Guardado, ya vino esa moción aquí. La traje yo. La traje yo, la que estaba firmada por COAG, ASAJA y todos los sindicatos. La traje yo. Si esa reunión ya la pidieron a la consejería de Andalucía porque es la única que ha defendido los intereses de los agricultores andaluces. Por eso el Señor Poyato ha hecho referencia a la Consejería de Agricultura pero no al ministerio. Es que en el ministerio no ha habido reunión. No se ha reunido con nadie. La consejería sí, pero la consejería ha llevado las propuestas que iban, esas que han dicho que no van conjuntas firmadas. Esa propuesta que yo traje aquí, o que yo defendí aquí porque me tocó por ser Concejal de Agricultura, era animando, insistiendo, suplicándole al Gobierno de España que escuchara a los intereses de los andaluces que íbamos a salir perjudicados. Y esa reunión jamás se ha celebrado. ASAJA lo que no ha hecho es bajar los brazos. Ya se conforma con que por lo menos el Gobierno sea un poco benévolo, no termine de bajar la mano y que facilite un poquito.

Y con respecto a las ayudas sociales, que es lo que más le gusta a usted, la PAC siempre ha primado, en todas las PACs, el desarrollo, la atención de los trabajadores, la dignificación, el tema de seguridad laboral, la incorporación de la mujer, la incorporación de los jóvenes. Y en esta PAC, como lo puede ser de otra manera, es un punto que tiene que seguir adelante

¿Qué es en lo que difiere y qué es lo que dificulta muchísimo a los agricultores andaluces? Los eco-regímenes. Efectivamente, Europa aspira a que seamos más verdes, más ecológicos, que hagamos una agricultura más sostenible, pero para llegar a eso hay que dar un tiempo de transición para que todos se vayan acoplando poco a poco. ¿Qué han hecho los que son más listos? Pues que los eco-regímenes los van acompasando a lo largo del 23 al 27. Pero como nuestro Gobierno de España es más listo todavía, pues desde el 23 a tope y ha puesto a los agricultores con un gancho, porque ahora tienen que cumplir, teniendo un tiempo de transición de cuatro años, tienen que cumplir desde el primer año. Y eso no es ayudar a la agricultura de Andalucía. Eso es lo que nosotros... y en los puntos de acuerdo no lo comentamos porque lógicamente no son nuestros. Es una moción que viene de ASAJA. Pero viene de ASAJA porque ellos siguen pataleando en el sentido de que ya la normativa está, ya empieza el marco a partir del 1 de enero.

Por lo menos vamos a votarla, vamos a mandarlo afirmativamente por parte de todos para que nos escuchen y se den cuenta que por lo menos la mano vaya poco a poco y que no metamos a los agricultores desde el minuto uno en esas condiciones. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues con 14 votos a favor del Grupo Popular, las abstenciones de UVE y de Ciudadanos y los cuatro votos en contra del Partido Socialista sale aprobada la moción.

La Corporación Municipal, con los 14 votos favorables de los/as Sres./as concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular, las 2 abstenciones de los/as Sres./as concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense y de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía y los 4 votos en contra de los/as Sres./as concejales del Partido Socialista, ACUERDA:

1. Reprobar el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado de forma unilateral por parte del Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que dirige Luis Planas, por ser muy perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos, ya que conlleva una importante pérdida de dinero, más burocracia, más obligaciones e importantes pérdidas de producciones. Ello implicará una reducción de la actividad económica en todas las zonas rurales, que afectará al empleo, aumentará el despoblamiento y dará lugar al abandono de numerosas explotaciones, con la consiguiente pérdida de paisajes únicos y de biodiversidad.

2. Solicitar al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, que inicie un verdadero proceso de diálogo y negociación con las Comunidades Autónomas y el sector, para modificar el PEPAC y adaptarlo a las verdaderas necesidades del campo y del mundo rural, y que reduzca la brutal burocracia y las enormes nuevas obligaciones, de forma que permita la

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

viabilidad del sector agrícola y ganadero en beneficio de los pueblos, su habitantes, el medio ambiente y el conjunto de la sociedad.

3. **Expresar el apoyo y la solidaridad del Pleno del Ayuntamiento** a todos los agricultores y ganaderos del término municipal, ante las dificultades y pérdidas económicas que les va a ocasionar la pésima nueva PAC que les ha impuesto el Gobierno de España por intereses ajenos al sector.

4. Solicitar a todas las Administraciones medidas inmediatas que den solución a los agricultores y ganaderos más vulnerables por la brecha digital, con herramientas sencillas y comunicaciones no digitales que faciliten el acceso a las ayudas de la PAC a los colectivos con mayores dificultades.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial, y a todos los Grupos Políticos con representación en la mencionada institución.

6. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a todos los Consejeros del Gobierno Andaluz, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.

7. Dar traslado del acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a todos los Ministros del Gobierno y a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

8. Dar traslado del acuerdo a la Presidenta de la Comisión Europea, a todos los Comisarios y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Europeo.

9. Dar traslado a Asaja, y otras organizaciones agrarias y a las Cooperativas de la zona.

19.-DICTAMEN SOBRE LA MOCION DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN GAENA (GEX 2023/6540).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"16.-MOCION DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR LA COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN GAENA (GEX 2023/6540).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN PARA MEJORAR LA COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN GAENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra ciudad tiene la suerte de contar con dos núcleos rurales, Gaena y Huertas Bajas. El primero de ellos, situado en pleno Parque Natural de las Sierras Subbéticas, enclave privilegiado y de gran belleza, no cuenta con una cobertura de telefonía móvil e internet acorde a las necesidades de la sociedad actual.

Más allá de los trámites administrativos, médicos, bancarios, educativos o, incluso, lúdicos, no podemos obviar que la telefonía móvil se ha convertido en una herramienta imprescindible en las

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

relaciones humanas. Es una realidad bastante incómoda e injusta, ya que hay lugares y situaciones en los que, en pleno siglo XXI, los vecinos de Gaena se encuentran totalmente incomunicados.

A pesar de que los operadores de telefonía no tienen obligación de cobertura móvil universal, para áreas territoriales en las que no exista y quiera garantizarse, se puede optar por celebrar convenios para abarcar mayor porcentaje de territorio entre los operadores y los Ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Establecer contactos con las empresas de telefonía móvil para buscar alternativas viables y de bajo coste para garantizar una cobertura óptima y adecuada de telefonía móvil e internet en el núcleo rural de Gaena.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, con competencia en telecomunicaciones, que colabore con este Ayuntamiento para que se hagan las gestiones necesarias para que las compañías telefónicas subsanen las deficiencias de cobertura móvil en este municipio.

TERCERO.- Comunicar y consensuar con las personas residentes en Gaena las propuestas y alternativas que puedan llegar a plantearse para la instalación de las infraestructuras necesarias para conseguir el objetivo planteado en la presente moción.

Firmado por Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para defender la moción, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Moreno Millán que se dirige a los asistentes en los siguientes términos:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. El objetivo de esta moción es bastante claro. No es otro que intentar, como bien dice el epígrafe, mejorar la cobertura de telefonía móvil e internet en Gaena, uno de los dos núcleos rurales maravillosos con los que contamos los egabrenses.

Esta petición a día de hoy no es un capricho. Sin duda se trata de una verdadera necesidad. En la actualidad, la telefonía móvil, nos guste o no nos guste, se ha convertido en una herramienta imprescindible. No es lógico ni justo que en pleno Siglo XXI haya quien, más allá de los trámites administrativos médicos, bancarios o educativos, se encuentre incomunicado.

Somos conscientes de que los operadores de telefonía no tienen la obligación de ofrecer cobertura universal, de ofrecer cobertura a todo el mundo, pero somos mucho más conscientes de cuál es nuestra obligación y nuestra pasión: trabajar por nuestros vecinos y hacer que su día a día mejore cada vez más.

Ese es el motivo por el cual hemos registrado esta moción con las siguientes propuestas de acuerdo: primero, establecer contacto con las empresas de telefonía móvil para buscar alternativas viables y de bajo coste para garantizar una cobertura óptima y adecuada de telefonía móvil e internet en el núcleo rural de Gaena; segundo, solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía con competencia en telecomunicaciones que colabore con este Ayuntamiento para que se hagan las gestiones necesarias para que las compañías telefónicas subsanen las deficiencias de cobertura móvil en este municipio; y tercero y último, comunicar y consensuar con las personas residentes en Gaena, como no puede ser de otro modo, tenemos que consensuarlo con ellos, las propuestas y alternativas que puedan llegar a plantearse para la instalación de la infraestructura necesaria para conseguir el objetivo planteado en la presente moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sr. Poyato Guardesño: Entrada ya la tercera década del siglo XXI, en España sigue habiendo decenas de municipios y aldeas sin cobertura móvil o con una señal tan débil que apenas permite hacer llamadas y a veces ni eso. Estos núcleos de población, con el paso del tiempo, están condenados a morir por la desidia de los operadores telefónicos, que sencillamente no ven ningún beneficio en invertir allí en infraestructuras.

Si fijar población en el medio rural es ya de por sí complicado, hacerlo sin ofrecer a sus habitantes una mínima conexión telefónica es literalmente imposible. A favor de los puntos de acuerdo de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de UVE, señora Guardesño.

Sra. Guardesño Guardesño: Gracias. Nosotros vamos a estar de acuerdo, como no podía ser de otra manera, y entendemos perfectamente la problemática que tienen estos vecinos de Gaena porque la verdad que hoy en día sin telefonía o sin redes no podemos hacer prácticamente ningún tipo de gestión. Y por lo tanto, vamos a estar a favor. Pero sí queremos decir que habéis tenido 12 años para hacer esto y que el 26 de enero del 2009 ya presentasteis una moción conociendo esta problemática y que no se ha solucionado absolutamente nada. Entonces, esa es nuestra postura. A favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Respecto a esta moción, el Grupo Municipal Socialista va a estar de acuerdo porque, lógicamente, la cobertura de la telefonía móvil en Gaena es necesaria e importante, situación que desgraciadamente vienen sufriendo los vecinos de Gaena desde hace bastantes años y que tiene que ver mucho con esto de que los diferentes operadores de telefonía pues como hay pocos vecinos no quieren mejorar esa cobertura.

Creo que es una cuestión importante, una cuestión en la que hay, desde las administraciones públicas, reclamar porque todo no va a ser para las operadoras beneficios importantes. Tendrán que dar servicio y cobertura y yo creo que llegará un momento que sea obligatorio incluso que las propias operadoras tengan que facilitar a estas zonas rurales una buena cobertura. Mientras tanto, está claro que desde las administraciones locales se puede hacer algo y lo importante es reclamar e intentar que se solucione por el bien de estos vecinos de Gaena.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Moreno, por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Pues muchísimas gracias por su voto favorable. A la señora Guardesño, decirle que efectivamente en 2009 se presentó esta moción. La presentó y defendió nuestro actual señor Alcalde. Lamentablemente quien estaba en ese momento en el Gobierno, que era su portavoz, votó en contra y a quien le correspondía llevarla a cabo en caso de que hubiese salido adelante era a su portavoz.

De todos modos, hemos tenido tiempo para hacerlo, evidentemente sí, ¿pero sabe usted por qué la hemos presentado? Porque nos lo han pedido los vecinos de Gaena. No ha sido por nosotros. Pero me alegra que en esta ocasión su Grupo vote a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba favorablemente por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 DE 21), ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer contactos con las empresas de telefonía móvil para buscar alternativas viables y de bajo coste para garantizar una cobertura óptima y adecuada de telefonía móvil e internet en el núcleo rural de Gaena.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, con competencia en telecomunicaciones, que colabore con este Ayuntamiento para que se hagan las gestiones necesarias para que las compañías telefónicas subsanen las deficiencias de cobertura móvil en este municipio.

TERCERO.- Comunicar y consensuar con las personas residentes en Gaena las propuestas y alternativas que puedan llegar a plantearse para la instalación de las infraestructuras necesarias para conseguir el objetivo planteado en la presente moción.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

20.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

21.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. portavoz de Ciudadanos, Partido de la ciudadanía que se expresa como a continuación se indica:

Sr. Poyato Guardañó: Bueno, he tenido la oportunidad hace unos días de hablar con una persona que puso una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz en relación a la Ley 52/2007, aprobada por el Congreso de los Diputados, y Ley 2/2017, de nuestra comunidad Autónoma, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y me pedía que le preguntase a usted dos cuestiones:

- Una, si nuestro Ayuntamiento había recibido comunicación por parte de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz con motivo de la queja a la que me he referido al principio instando al Ayuntamiento para la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

- Y en segundo lugar, teniendo en cuenta la normativa de las leyes enumeradas con anterioridad, a los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, les corresponde adoptar las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Y me pedía que le preguntase si pensaba usted hacer algo al respecto.

Es evidente que hay muchas cuestiones que se plantean en escritos que no se contestan. Mire, delante de mí tengo un escrito registrado con fecha 8 de julio de 2022 y número de entrada 3.850, dirigido a usted como Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cabra donde le transmiten unas quejas solicitándole una actuación urgente que, lógicamente, por el tiempo transcurrido, ya no puede ser urgente. Termina dicho escrito textualmente como sigue: “solicito una actuación urgente y que no se pide otra cosa más que hacer cumplir la ley porque le consideramos el Alcalde de todos los ciudadanos de Cabra y como tales nos sentimos muy perjudicados”. Escrito de fecha 8 de julio 2022 y número de entrada 3.850. Pueden buscarlo.

Otro caso que me ha llegado es de dos escritos también dirigidos a usted. Es el siguiente: un aspirante participa en el proceso selectivo convocado mediante Boletín Oficial de la Provincia número 125, de 30 de junio de 2022, por el que se convoca procedimiento selectivo de ingreso para la constitución de una bolsa de trabajo en las plazas de administrativos de administración general del excelentísimo Ayuntamiento de Cabra para cubrir vacantes por necesidades urgentes de nuestro Ayuntamiento. Se dirige a usted, señor Alcalde, hasta en dos veces: una con fecha 30 de noviembre de 2022 y número de entradas en 1.815 y otra con fecha 28 del febrero de 2023 por registro telemático para que le sea revisado el segundo ejercicio realizado, pues entiende que ha contestado a los ítems y temas para que la puntuación de esta segunda prueba sea superior a la que se le ha asignado. Ante estas dos reclamaciones, qué menos que se hubiese sugerido al presidente del tribunal calificador que se reuniera para estudiar la solicitud de reclamación efectuada por la solicitante, que indica en su escrito que lo realizó en tiempo y forma, según las bases establecida en el Boletín Oficial de la Provincia. El ruego sería que se vean los dos escritos presentados y se estudie por el tribunal calificador y, por supuesto, que se le conteste en el sentido que proceda y corresponda: “tiene usted razón o no tiene usted razón”.

Bueno, me han comentado viniendo para el Pleno un señor que vive en la Calle Sevilla, no sé si tienen conocimiento, que parece que hay muchas cucarachas en la Calle Sevilla. El ruego sería que giren visita los técnicos.

Con fecha 1 de marzo, siete miembros, un tercio de los miembros de esta Corporación, solicitamos tres informes para que fuesen contestados o se hubiesen hecho y se nos fuesen dados. Quiero preguntar si están o no están estos informes. Firmado, ya le digo, por un tercio de los miembros de esta Corporación.

Hemos tenido noticias de que por parte del personal de limpieza viaria y recogida de residuos iba a haber una huelga en nuestra ciudad, huelga que ha sido desconvocada, y bueno, lo que me

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023



8194893963CB6B79DC73

gustaría es que usted nos explicase, si tiene conocimiento, me parece que sí porque se ha reunido con ellos, que nos explicase cómo está la situación, que la conozcamos los miembros de esta Corporación y la ciudadanía egabrense.

Año tras año, cuaresma tras cuaresma vamos dejando sin resolver el fenómeno de los cartelillos. Reconocemos que es un reclamo para los de aquí y los de fuera, pero hay que ser como hay que ser y analizar el problema. Al margen de los perjuicios que acarrea a la hostelería, reconozcamos que incumplen normas recogidas en nuestras ordenanzas municipales afectando y perjudicando a la convivencia ciudadana. Somos conscientes de la dificultad y el gasto político que conlleva, pero hay que regular y normalizar esta problemática. Cuando se pierde la esencia de lo que es un cartelillo y se convierte en un botellón con todo lo que esto supone es inaguantable. Nos gustaría que en este sentido, pues a lo mejor para una próxima Corporación, se pudiese estudiar este tema. Y a ver.

Rogamos se estudie la posibilidad de instalar toldos o equipamientos de sombra en el área de autocaravanas.

Rogamos que se cambie la cinta de balizamiento por vallas en la zona del parque Alcántara Romero donde está a punto de caerse parece ser una secuoya de grandes dimensiones. También me gustaría saber si han calculado bien hasta dónde podría llegar las ramas de dicho árbol a la hora de caerse, si llegase a ocurrir, porque creemos que afectaría la valla, acerado, incluyendo los peatones que pudiesen estar pasando en esos momentos, y coches que están aparcados en la zona de la Avenida Federico García Lorca.

Nos pregunta otro vecino que quiere que preguntase aquí en el Pleno que quería saber los horarios de los servicios del parque Alcántara Romero ya que algunas tardes están cerrados durante la apertura del parque.

Y por último, yo no estoy de acuerdo, ya se lo manifesté al señor Delegado del Auditorio, porque ya se ha anunciado Luis Fonsi para este verano, y a mí me parecería perfecto si fuera por iniciativa privada, ya lo he manifestado en más de una ocasión, pues es de nuevo Eternidad Eventos a quien el Ayuntamiento, como en años anteriores, ha adjudicado los concursos para traer artistas al auditorio porque estaban contratados en representación exclusiva por esta agencia para las fechas que el Ayuntamiento pedía o bien el resto del verano no estaban desde el punto de vista de la contratación cuando menos casualmente curioso y afortunado para dicho promotor. Nos gustaría saber cuánto va a costar Luis Fonsi a las arcas de los ciudadanos egabrenses y qué beneficio tiene para los egabrenses que venga a Cabra.

En el portal de transparencia nos gustaría también que figurase los contratos que se hacen con los artistas de origen, las entradas vendidas, entradas regaladas, importe de lo obtenido en barra cuando la haya tenido el promotor, lista de precios en barra,... en fin una serie de cosas que creo que serían interesantes para la transparencia de estos contratos.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, señor Poyato. Bueno, voy a comenzar yo respondiéndole prácticamente a todas las cuestiones que ha realizado.

Respecto a la queja del Defensor del Pueblo, le comunico que este Ayuntamiento ha contestado al mismo con fecha 20 de marzo de este mes.

Con respecto a los escritos que me dirigen a mí, usted sabe, soy el Alcalde y todos los escritos habitualmente todos los escritos vienen dirigidos a mí. Eso no quiere decir que yo tenga que contestar a todos los escritos porque por ejemplo a los dos casos que usted menciona, que tienen que ver con una selección de personal o unas notas que se ponen en un procedimiento para cubrir una plaza o cualquier oposición, etcétera, esto lo contesta el tribunal. Se dirigen al Alcalde pero ni siquiera yo debo. Es que yo ni debería conocer nada de eso. Aquí sí que tenemos que ser totalmente asépticos y yo afortunadamente lo soy. Y es el propio tribunal el que tiene que contestar. Y la Secretaria, que además actúa de Secretaria del tribunal, según me informa, lo va a comprobar, pero según me informa, cree que se le contestó.

Con respecto a las cucarachas de Calle Sevilla, si se lo han dicho ahora le agradezco que nos lo comunique. Inmediatamente nosotros lo pasamos a la empresa de desinfección. Ya está puesta la incidencia para que vayan con celeridad a fumigar para resolver el problema.

A la Secretaría General del Ayuntamiento no cabe hacerle ruegos y preguntas en el Pleno y, por lo tanto, yo tampoco puedo ni ordenarle ni no ordenarle. Ustedes están en su derecho de que la Secretaria emita ese informe. Lo tiene que emitir obligatoriamente y, según me dice la Secretaria, está

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

informando. Está estudiando los temas para contestarle a la mayor celeridad posible, pero eso ya no es una orden que dé el Alcalde o deje de hacerlo. Es que por ley ustedes tienen derecho a que se emitan esos informes y, por lo tanto, la Secretaría, en la función de la capacidad humana que podamos tener, pues le irá contestando. Pero ahí no es un ruego que me tenga usted que dirigir a mí en absoluto.

Con respecto al servicio de limpieza, le agradezco que haga esta pregunta. Fue usted el que sacó este tema ya hace un tiempo. No sé si había más o menos interés en que esto saliese bien o saliese mal. Desde luego, yo, en todo momento, lo que he hecho ha sido ponerme a disposición de los trabajadores. He tenido varias reuniones con ellos, me he implicado para que se intentase llegar a un acuerdo justo entre los empleados y la empresa. Creo que los empleados han hecho muy bien ejercitando sus derechos y solicitando cuestiones que a todas luces a nosotros nos parecían totalmente justas. Y lo que hemos hecho desde el Ayuntamiento ha sido ponernos a su disposición para que se intente alcanzar el acuerdo lo antes posible. Se ha desconvocado la huelga. Creo que el acuerdo puede ser viable en las próximas fechas, Dios quiera que sea así, y si yo he servido para algo y si yo he ayudado en algo pues para eso estoy y con eso me daría por satisfecho.

Respecto al tema de los cartelillos es un tema muy complejo, muy difícil, aquí ya esto se ha intentado regular en más de una ocasión por distintas Corporaciones y podremos otra vez solicitar encuentros y reuniones con las partes implicadas para intentar darle alguna solución a algo que creo que debemos de hacer coexistir. Creo que no se trata de impedirlos, sino que se trata de ver cómo se pueden hacer de forma que ninguna de las partes salga perjudicada.

Yo creo que en el área de autocaravanas más que toldos, que yo creo que la viabilidad técnica de eso puede ser muy compleja, lo que tenemos es que esperar a que a que crezcan los árboles para que tengan sombra natural.

Con respecto a la secuoya del paseo, decirle que a día de hoy realmente no sabemos si ha habido un movimiento de la secuoya pero, al ver una fotografía que nos ha sido remitida al Ayuntamiento, lo que hemos hecho ha sido ponernos en contacto con los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente. Han venido los técnicos ya a ver el árbol, obviamente también nuestro personal municipal, pero por estar un poco más seguros hemos solicitado que vengan de la propia Consejería. Estamos esperando el informe para que nos digan cuál es el estado del mismo. A priori parece que no corre riesgo de caída. A priori. Pero vamos a esperar el informe y en función de cuando lo tengamos, pues ya actuaremos en consecuencia.

Lo demás lo contesta ahora el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Poyato, volvemos a hablar del auditorio. Veo que le interesa mucho. Me parece muy bien. De todos modos, si a usted le gusta Fonsi me gustaría verlo con usted el próximo verano en el auditorio, sentados los dos juntos, porque verá que va a ser un gran concierto. Y ¿qué va a traer a Cabra, qué beneficios? Muchísimas personas de fuera, que se hable de Cabra a nivel nacional por haber conseguido que un artista de nivel internacional venga a una ciudad de poco más de 20.000 habitantes, algo que parece bastante complicado para algunos, y nosotros gracias al trabajo y el esfuerzo que se viene realizando y que ya el auditorio es un referente pues lo hemos conseguido.

Respecto a la venta de las entradas, el número de venta de entradas, ya se lo comenté en un Pleno, creo recordar, que aparece claramente en los pliegos que la gestión y la venta y el control de las entradas corresponde a la empresa adjudicataria. Nosotros no tenemos conocimiento tanto si ganan como si pierden mucho dinero. Es como si cuando se adjudique el bar de la estación del ferrocarril tenemos que publicar el número de coca-colas que ha vendido el adjudicatario. Es que, si aparece en el pliego que es su gestión, es su gestión. De todos modos, si usted quiere puede solicitarle a la SGAE que le dé todos los datos. Nosotros no disponemos de ellos porque, tal y como aparece en el pliego, corresponde al adjudicatario. Me parece, no estoy seguro, que usted ha dicho que en el certificado de exclusividad pone un día concreto. Pone que tiene la exclusividad durante todo el verano, no un día concreto; durante todo el verano. Y el auditorio abre sólo en verano, con lo cual posee la exclusividad. De todos modos, se la enseño ahora después si usted quiere. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señora Guardesño.

Sra. Guardesño Guardesño: Muchas gracias. En la Avenida de Andalucía existe, ya lo ha dicho la señora Díaz en numerosas ocasiones, hay una casa que era un antiguo chuletero y eso está totalmente

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

baldío y, al parecer, tiene difícil solución. Pero es que delante de esa casa en ruinas hay un árbol que, al parecer, está derribando la mediana, por así decirlo, de la casa colindante que sí está en condiciones. Entonces, me comentan esos vecinos que se les ha dicho en numerosas ocasiones que no habría ningún problema con eliminar ese árbol. El árbol, como ya le digo, está estorbando y, aparte, haciendo daño en la mediana. Rogaríamos que eso se mire y se decida y, si se puede hacer, que se quite dicho árbol.

Ahora vamos a hablar de un poquito de micromachismo. El otro día en la inauguración de la fuente homenaje a COVID, tanto el señor Alcalde, no la señora Díaz pero sí la señora Delegada de Salud y el señor Alcalde se refirieron muchas veces a la señora arquitecta como arquitecto, arquitecto, arquitecto. Y se dijo al menos en cinco ocasiones. Ruego que esas cosas se intenten no hacer, que la palabra arquitecta existe en la RAE.

Nos han comentado algunas personas usuarias que se va a celebrar el día 1, la Sra. Díaz lo sabe, se va a celebrar una pasarela inclusiva que se llama Fashion Day. Me comentan algunas personas que ha habido la posibilidad de haberla hecho en Cabra y por lo que sea no se ha hecho. Ruego que se me informe porque esto es lo que lo que a mí me ha llegado.

En días pasados del conservatorio de música han ido unos niños de excursión, concretamente a Málaga. Al parecer, por motivos de espacio, supongo que de plazas, se han quedado algunos niños atrás, con el consiguiente berrinche de los nenes y de los padres. Yo haría el ruego de que estas cosas no ocurran. Cuando hay niños que quieren ir para hacer un determinado tipo de excursión pues se aumentan las plazas o se contratan dos autobuses o un minibus o algo, que siempre hay soluciones. Ruego que estas cosas de verdad no ocurran en aras de lo que hemos hablado antes, de los niños.

Hay muchos ciudadanos, aunque usted no lo crea, que están interesados en la famosa farola de la entrada, la que se ha sustituido, y me preguntan ¿qué se ha hecho con la farola? ¿Dónde está en estos momentos? Entonces yo lo pregunto aquí, ¿qué pasa con la farola?

El día 8 se celebró el Día de la Mujer. Otra vez le va a tocar a usted, Sra. López, usted sabe que yo la aprecio mucho. Yo ya en el anterior Pleno le dije a la señora López que quiero que esto sea algo que se note. Bueno, pues el día nueve fue el acto, fue muy bien, después se han hecho actos diferentes de las distintas asociaciones, que también han estado muy bien, pero el día ocho faltó algo. Faltó al menos la lectura del manifiesto, algo que se notase que el día 8 era el Día de la Mujer. Es lo que yo entiendo.

En el anterior Pleno le pregunté al señor Alcalde por un escrito que habían hecho unos vecinos de Blas Infante más que nada porque estos vecinos entienden que no es competencia del Ayuntamiento, pero sí para ver si se había hecho alguna gestión con AVRA por esa problemática que tienen importante en su vivienda. Pues lo vuelvo a preguntar porque no sé si se ha hecho algo.

Otra cosa, que aquí, hablando de sanidad, hemos vuelto a... Yo de verdad que tengo ganas de, al menos lo que yo entiendo, el señor Alcalde ha hablado, cuando hemos hablado de sanidad, de muchas inversiones y es cierto que se han hecho muchas inversiones y es cierto que las inversiones están ahí, pero las inversiones no curan a la gente. Lo que cura la gente son los médicos, las enfermeras, los auxiliares de enfermería, etcétera, etcétera... Entonces, ruego que en estas cosas se diferencien entre lo que es inversión y servicios. La inversión está muy bien. Se pueden hacer miles de millones en inversiones, pero si luego no tiene uno personal que trabaje en ella las inversiones no sirven para nada.

El sábado, paseando por la Fuente del Río, a mí me gusta mucho la Fuente del Río, entiendo que hay una actuación prevista, pero bueno, como esas cosas van despacio, rogaría que se le eche una mirada a la baranda que está súper mal. Necesita una mano de pintura pero ya. Ruego que esto se mire.

Nos han comentado también algunos usuarios, sobre todo de silla de ruedas y de mamás que llevan carritos dobles, que hay algunas zonas en la calle Priego con los árboles que se han instalado, entre los alcorques y los árboles que, por cierto, los alcorques no están tapados, hay problemas para que esos carritos circulen. Nos lo han dicho madres de carritos dobles. Yo supongo que si no cabe un carrito doble difícilmente cabrá una silla de ruedas. Ruego que se mire ese tema y se vea, si eso es así, la manera de solucionarlo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardes. Me va a permitir que le conteste alguna cuestión que no pudimos contestarle en el Pleno pasado y que lo tenemos aquí para contestarle. Decía usted

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

textualmente: “nos han comentado algunos placeros, en relación al mercado de abastos, que las luminarias, dado que estamos en la era del ahorro energético, están bastante antiguas y que, a ser posible, cuando se tenga a bien, que se sustituyan”. Bueno, tengo que decirle que las lámparas fueron sustituidas en el año 2017. Aquí tengo la factura y firmado por el técnico municipal y son luces eficientes. Por lo tanto, ese ruego o no procedía o estaba usted mal informada.

También comentaba usted en el mismo Pleno: “y también me dijeron que los extintores es una cosa que ellos varias veces han preguntado y nunca se sabe dónde están. Entonces, rogaríamos que se informe de estas cuestiones”. Los extintores están por todo el mercado de abastos perfectamente señalizados y colgados. Aquí tiene usted la fotografía. En todos los patios, en todos los sitios del mercado. Por tanto, hombre, se traen muchos ruegos pero sería conveniente que antes confirmásemos si las cosas están o no están porque se puede dar una sensación de que está todo muy mal cuando las cosas están, como es este ejemplo.

Decía usted también: “nosotros sabemos que los botiquines ya no pueden tener lo que son medicamentos, pero sí tienen que tener antisépticos, gasas, pinzas, guantes, etcétera. Rogamos que por parte de este Equipo de Gobierno se ponga en contacto con la mutua que es la encargada de rellenarlo y que ese botiquín, (un botiquín en el cementerio se refería) esté en condiciones porque vamos, no se me ocurre un sitio más adecuado para tener un botiquín que en el cementerio”. Sra. Guardño, al día siguiente inmediatamente fuimos y estaban llenos. Mire usted. Pero es que esta foto tiene la fecha. Dos botiquines y los dos estaban llenos. No sé qué botiquín le dijeron a usted pero es que está la fecha de la fotografía. Es inmediatamente, o sea, al día siguiente. Fuimos porque obviamente nos preocupó. Estaba lleno. Son cuestiones, hombre, que, cuanto menos, sorprenden.

Eso con respecto a algunos de los ruegos del Pleno pasado.

Decirle que con respecto a la casa del antiguo chuletero de la Avenida de Andalucía está el procedimiento ya de declaración de ruinas en marcha y lo que sí es cierto que el árbol está en suelo privado. Ahí tienen que llegar a un acuerdo entre los propietarios. Nosotros no podemos actuar ahí dentro.

Sinceramente, señora Guardño, no iremos muy mal cuando las críticas al Gobierno es que yo dijese arquitecto en vez de arquitecta o cuando el gran problema de Cabra es la sustitución de una farola. Mire usted, le puede gustar más o menos la farola. Por cierto, esa farola no es, como dijeron ustedes en el Pleno pasado, la que da origen al logotipo de la asociación de Belén. No es esa. La farola que da origen al logotipo de la asociación de Belén es la de la Plaza de la Natividad, por eso ese componente sentimental de una farola que se instaló hace 10 años tampoco lo entiendo. Pero bueno, si este es el gran problema que tiene Cabra, mire usted, si a usted no le gusta la farola, estaba en el proyecto. Nosotros tenemos que cumplir con el proyecto y ya está. Si usted tiene oportunidad de gobernar cambie la farola. Y la otra, pues obviamente, no es una farola que nos hayamos llevado ninguno a nuestra casa. La farola debe estar en los servicios municipales y yo se lo confirmaré también en los próximos días o en el próximo Pleno.

Mi compañera Pilar le va a contestar también con lo de la pasarela inclusiva. Yo tengo conocimiento de esa pasarela, he estado invitado y créame que no ha sido el Ayuntamiento de Cabra el que no ha querido que venga, sino todo lo contrario. Y quizás ahora Pilar podrá dar más datos del por qué no ha venido a Cabra, que es curioso. No deja de ser curioso.

Me ha parecido que ha hablado de que la excursión a Málaga era ¿de los niños del conservatorio? ¿Nosotros qué tenemos que ver con una excursión del conservatorio? Es que realmente si me dice que es de la escuela de música... pero si es del conservatorio... Bueno, ahora mi compañera también le comentará.

Habla usted nuevamente de la sanidad. Yo le he dado los datos. Desde que gobierna el Partido Popular en Andalucía hay 30.000, no 100 ni 200, hay 30.000 profesionales sanitarios más. Treinta mil profesionales sanitarios más. Treinta mil más que en el año 2018. Por lo tanto, están trabajando en los hospitales. ¿Qué es lo que hay de falta en Andalucía y en todas las comunidades autónomas? Especialistas. Médicos especialistas. Son la gran deficiencia del sistema. Y médicos de atención primaria. Es la gran deficiencia del sistema. Pero no en Andalucía, en toda España. En toda España. ¿Cómo se soluciona? Más plazas MIR. Hay que formar médicos. Hay que mejorar las retribuciones de los médicos. En Andalucía se está haciendo. Hay que mejorar las condiciones de los médicos para que no se vayan. En Andalucía se está haciendo. Yo personalmente conozco a un médico de aquí de Cabra,

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023



8194893963CB6B79DC73

que trabaja en este caso en Córdoba, que firmaba contratos todos los días con esa maravillosa gestión del Partido Socialista. Contrato de un día. Y así ha estado años, día a día firmando su contrato de trabajo. Eso ya no ocurre. Eso ya no ocurre. Por lo tanto, se están mejorando las condiciones, se está incorporando personal. Faltan especialistas. Es cierto. En toda España. Y lo que tenemos es que fomentar, para solucionar el problema a medio plazo, que haya más especialistas aumentando las plazas MIR, cosa que el Gobierno vota en contra. Ha votado en contra recientemente en el Senado.

Y con respecto a los árboles de la calle Priego, que, por cierto, no sé si eso le gusta, creo que sí, que le gustarán los árboles, pero a mí sí, la verdad que creo que la calle ha quedado muy bien, cuando se retiren los tutores y se puedan poner los alcorques cumplirán y podrán pasar carritos como usted dice.

Señora López.

Sra. López Gutiérrez: Bien, muchas gracias, señor Alcalde. Pues mire, a la señora Guardes le agradezco mucho la pregunta de la pasarela Fashion Day porque es algo que me preocupa y me ocupa. Es decir, a mí me llegó conocimiento de esta pasarela, que es una pasarela inclusiva, de hecho es "Córdoba inclusiva", el año pasado allá por abril. Rápidamente yo me reuní con la organización de esta pasarela porque me parecía muy interesante y en mayo se dio la rueda de prensa de cuándo se iba a realizar esa pasarela y que dos asociaciones de Cabra, "Borrando Diferencias" y "Asefidoc", la de fibromialgia, iban a participar. Mire usted, de todos los pueblos que iban a participar, el día de la rueda de prensa en Córdoba sólo había dos pueblos: Cabra, con la Delegada de Igualdad, que yo me trasladé exclusivamente a estar en esa rueda de prensa, y Hornachuelos, que estaba su Alcaldesa. Solamente esos dos pueblos estábamos presentes. Yo encantada de la vida. Es más, las asociaciones que estaban allí, que aquel día se habían desplazado a ensayar, pues me agradecieron muchísimo que yo estuviera allí presente apoyándolas. Por supuesto que se les iba a apoyar. Mire usted, en esa rueda de prensa se dijo que esa pasarela se iba a hacer el 10 de octubre en un sitio fantástico de Córdoba que estaba sin determinar y que iba a ser algo en lo que iban a participar muchísimos pueblos de la provincia de Córdoba y por supuesto yo apoyando. ¿Qué ocurrió? Que se acercó el día 10 de octubre y a esta concejala ni a este Ayuntamiento no hubo ninguna notificación de que la pasarela se iba a aplazar por motivos de organización. Es más, mi compañera Carmen Montes iba a venir conmigo. Se pidió el día en el trabajo y dos días antes le pregunté a Maribel: oye, ¿cuándo es lo de la Fashion Day? Dice: no, se ha aplazado. No tuvieron el detalle ni siquiera de comunicárnoslo. Es más, yo sigo apoyando. Y me dice Borrando Diferencias que tienen comunicado de que se va a celebrar el día 1 de abril en Hornachuelos. ¡Qué casualidad! A Cabra no se le ofreció la posibilidad de que se hiciese aquí. Es más, ni un comunicado.

Me molestó, mire usted, me molestó porque yo me desplazé a Córdoba a apoyar a esa iniciativa porque me parece fantástica, pero si habíamos dos Ayuntamientos presentes, ¿por qué no se le comunicó a los dos y se nos ofreció la posibilidad? Por supuesto, este Ayuntamiento hubiera ofrecido Cabra, por supuesto, un pueblo de 20.000 habitantes, con lugares magníficos para realizar esa pasarela. Pero no se nos ha dado la oportunidad. Habrá sido cosa de la organización o alguna otra cosa.

¿Y sabe qué le digo? La asociación de fibromialgia por ese tema se ha echado atrás. Ellos ya no van a participar. Borrando Diferencias sí va a participar aunque sea en este caso en Hornachuelos, aunque no sea como se dijo en aquella rueda de prensa y aunque a nosotros nos hiciesen el feo de no avisarnos siquiera. ¿Y qué ha dicho esta concejala? Que estará allí el día 1 de abril, el día antes de Domingo de Ramos, quitando cosas de mi agenda y estaré, si Dios quiere, apoyando a Borrando Diferencias contra todos esos contratiempos que tuvieron y ese malestar que creó a mi persona y a este Ayuntamiento. Pero que tengan por seguro que este Ayuntamiento siempre va a apoyar esas iniciativas y que estamos al pie del cañón.

Por otro lado, esa persona que se lo ha dicho usted pues sabe que estoy disponible si quieren hablar conmigo en cualquier momento. Yo estoy disponible a cualquier hora: una llamada de teléfono una cita, una reunión,... lo que necesite. Y si esa persona quiere que yo se lo aclare pues a su disposición estoy.

Y por otro lado, respecto al Día de la Mujer, pues lo mismo a usted le pareció que fue un poco soso porque lo mismo quisiera una manifestación, una concentración, una lectura de manifiesto. Yo entiendo que estuvimos al pie del cañón. Yo estuve en dos mesas redondas, en los institutos, estuve

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

apoyando a la asociación Sima aquí con su desayuno. Yo creo que el Día de la Mujer estuvo bastante cubierto, sobre todo en los institutos, hablando con los jóvenes, haciendo la igualdad, concienciando y sensibilizando en los institutos. El día 10 se leyó el manifiesto, se hizo, como bien ha dicho. Le agradezco que le gustara el acto y bueno, se hizo el día 10 pues por coordinación con las mujeres a las que se le dio el homenaje, con el señor Alcalde, que no podía otro día, y por eso se trasladó al día 10, lo mismo que otros días internacionales no se celebran el mismo día que marca el calendario. Pero yo entiendo que el programa de actividades para celebrar el Día de la Mujer es amplísimo, que lo hemos hecho consensuado con las cinco asociaciones de mujeres, de acuerdo con todas ellas y entiendo que, si a usted le pareció que estuvo un poco soso, yo entiendo que se trabaja bastante y ahí está el programa que abarca todo el mes de abril; marzo y todo el mes de abril. Así que muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. López. Señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, Sr. Alcalde. Decirle a la Sra. Guardeño que desde la Delegación de Educación únicamente podemos responder en este Pleno por todas las actividades que proponemos a todos los centros educativos y que son de nuestra competencia. En este caso, la excursión a la que usted alude es una excursión de un funcionamiento interno, una propuesta del claustro. Aquí hay varios docentes que pueden decirle que son actividades cuyo responsable y cuyos organizadores son los propios centros educativos. No obstante, como veo que hay familias que están interesadas en las mismas, estoy vinculada por dos partes: en primer lugar como concejal de Educación, además tenemos un trato permanente con el conservatorio, con su gran director, Santiago Sacristán, vamos a colaborar con ellos a través del AMPA y por otro lado como mamá porque precisamente el 11 de abril, porque la excursión no ha sido todavía, va a ser el próximo martes 11 de abril, era por orden estricto de inscripción y hay una lista de espera todavía. Ya digo que, al ser el 11 de abril, algunos alumnos y alumnas pueden causar baja y estos alumnos que han quedado fuera pues pueden optar a su plaza. No obstante, repito, era por orden estricto de inscripción y lo que hicimos las familias es irnos a hacer cola a las 8:30h de la mañana a la puerta del conservatorio. Pero ya digo que no tenemos ningún tipo de responsabilidad, aunque sí que vamos a colaborar. Y no podemos responder por las actividades internas de los centros educativos a todos los niveles. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. Ruego que se proceda al arreglo y acondicionamiento de la zona que se utiliza como aparcamiento de coches ubicada por detrás de la Urbanización Poeta Manuel Ruiz Madueño ya que los vecinos demandan una mejora de las condiciones de dicha zona.

Ruego también que se proceda a la limpieza y desbroce, o que se traslade a quien corresponda, de la zona de Campo Chico, tantas veces nombrada, para evitar posibles incendios debido a la maleza y a la sequía que padecemos junto con la alta temperatura del próximo verano.

El Día de la Mujer se produjo un incidente en el Centro Municipal Integrado con gritos y amenazas por parte de un ciudadano. Se han estado recogiendo firmas de vecinos y usuarios de sus instalaciones que solicitan un guardia de seguridad. Ruego que se escuchen estas demandas y se ponga una solución.

Vecinos de La Barriada Virgen de la Sierra demandan también la limpieza de la fuente de la Plaza José Solís.

Y como ya he dicho en varios Plenos, en la Calle San Juan de Dios, en su intersección con la Calle Antonio Povedano, la visibilidad es escasa, impidiendo la visión de los vehículos que vienen de la Calle Priego. Les ruego que se coloque un espejo por enésima vez para facilitar dicha incorporación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, como en otros Plenos le he comentado, los polígonos industriales que nos rodean a veces merecen que se les preste un poco de atención. Concretamente me voy a referir en esta ocasión al Polígono de Hado Hermoso, que más bien podría llamarse el Polígono del Vado Abandonado porque tiene un aspecto de abandono increíble. El estado actual es lamentable y le invito a que se dé una vuelta por allí para que lo pueda comprobar. Allí hay una nave abandonada de grandes dimensiones, creo que era de Oliveres y Pallarés, que se encuentra cerrada y abandonada. Le pregunto si sabe si hay allí algún grupo de okupas puesto que la alambrada está rota, la entrada de la nave está completamente abierta y aquello da la impresión de que pueda ser un paso de personas. Todo el perímetro que rodea esa nave se encuentra con una

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

vegetación, con unos pinos de gran porte y con unas ramas que impiden el paso por la acera. Le ruego que se proceda a ese recorte o que se notifique a quien proceda esa limpieza puesto que debajo de esa vegetación se encuentra otra aún más peligrosa con riesgo de incendio puesto que es una vegetación seca. Si conoce esa zona verá que es una nave bastante amplia y la cantidad de vegetación que hay es tremenda. Si ahora vienen altas temperaturas y se produce cualquier chispa, cualquier incendio que pueda producirse en esa zona puede tener una sensación de catástrofe tremenda porque aquello es tremendo, la cantidad de vegetación seca que tiene y no exagero, señor Alcalde. Pase por allí y lo podrá comprobar.

Por otro lado, los imbornales o las alcantarillas están todas obstruidas. Cuando caen cuatro gotas, o cuando llovía, pero vamos, cuando caen cuatro gotas se forman en algunas zonas unos grandes charcos que, junto a la entrada de algunas naves, son incómodas para las personas que por ahí pasan o para los vehículos que por allí circulan.

Por otro lado, señor Alcalde, el punto limpio y sus alrededores están llenos de contenedores que tienen restos de enseres, espejos, basuras,... algo realmente indigno. Yo le rogaría que se pusiera un panel con los horarios de apertura y cierre de ese punto limpio, que la ciudadanía cuando vaya sepa cuándo está abierto puesto que lo que hacen es que se lo encuentran cerrado y van a un contenedor de al lado y allí tiran muebles, tiran espejos, tiran botellas, tiran de todo. Por tanto, le ruego que se instale un panel bien grande que diga el horario de apertura y cierre.

La señalización vertical de esa zona también deja mucho que desear. Mire, el cruce que hay precisamente con la mencionada nave abandonada de Oliveres y Pallarés se encuentra tapada por la vegetación. Concretamente hay un ceda el paso que está tapado y además a bastante distancia de donde llega el cruce, con lo cual se producen a veces discusiones de quién tiene la prioridad. Al parecer se produce con bastante frecuencia esa riña de conductores. Afortunadamente no se ha producido ningún choque, pero les ruego que se instale una señal cercana al cruce y lo suficientemente amplia, que se vea y que zanje la discusión de quién tiene la prioridad de paso.

También le ruego que hay bastantes señalizaciones verticales que están inclinadas, están caídas están tapadas, que por favor que se sustituya, que sea reparada, que se le preste atención a ese a ese polígono industrial.

Le ruego también que comunique a quien corresponda de Endesa que hay unas estructuras donde al parecer se almacenan los contadores de las naves. Bueno, pues hay algunos que no tienen cerradura, candado, que se pueden abrir y que por la parte trasera además pues al parecer son nidos de ratas y de roedores. Ruego que se comunique a quien proceda y que se limpie.

Y ya por último, para terminar, en la zona de Villa Lourdes, en la parte que da hacia el campo, había unos pivotes de hormigón que impedían el paso de vehículos. Parece ser que se han retirado y que se está formando una calle entre una parte y otra de la calzada. Le ruego que lo revisen y que pongan esos pivotes de hormigón para que impida el paso de vehículos por esa zona. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Ortegón. Señora Ruiz.

Sra. Ruiz Muñoz: Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, en Cabra tenemos el reconocimiento de ciudad inclusiva, pero la madre de un usuario de salud mental me comentaba que al ceder el espacio del Centro Municipal Integrado a la universidad de fisioterapia ha perdido dicho usuario el espacio de huerto o jardín donde pasaba mucha parte del día entretenido. También me rogaba que dijera en el Pleno que han estado unos días sin poder acceder a los servicios y han tenido que salir al parque Europa. Me comentaba qué clase de inclusión tiene Cabra que manda usuarios con problemas mentales a la calle y se les niega el acceso a otros servicios que dispone dicho centro.

Señor Alcalde, paseando por Cabra puedo ver la cantidad de casas que están deshabitadas y en muy mal estado, y muchas en el centro, por lo que ruego se le haga llegar a los propietarios que las adecten como ya se ha hecho en otras ocasiones.

Señor Alcalde, no sé qué pasa pero las calles al poco tiempo de arreglarlas se llenan de baches a la vez que hay desniveles que a las personas mayores les impide pasar por las mismas, por lo que se debería de estudiar por qué se levantan al poco tiempo. Hay que volver a arreglarlas. Tiene que tener esto una solución porque es que andando por las calles, y hay muchas, justamente la de Almaraz, la vi el viernes y hay un desnivel impresionante.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

En la Calle Doña Leonor, me comentan los vecinos, cerca de Redondo Márquez, que hay un desnivel que ya se han caído varias personas, que se revisen porque hay desnivel entre la acera y la carretera.

El paso de peatones que cruza del paseo a la Casa El Ancla, al salir el sol por la mañana no tiene mucha visibilidad. Me dicen los vecinos que lo han comentado y que están esperando la solución, que les dijeron que le iban a dar. Me llamaron y me dijeron esto.

También he comentado en varios Plenos el peligro que tiene la Calle Pepita Jiménez con el cruce de Almaraz al llegar los vehículos. Y desde Pepita Jiménez abajo no los ves hasta que no estén encima. Rogué que se colocase un espejo para que los peatones que vayan bajando dicha calle, el coche que tiene acceso desde Almaraz, se pueda ver.

Y por último, rogaría que, en la medida de lo posible, en las velas que se portan ahora para la Semana Santa se adecúen con cucuruchos, que se limite su derrame a las calles ya que cada año se producen caídas por la cera. Si entre todos podemos remediarlo, pues creo que sería lo ideal.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Varias cuestiones: le ruego que se rotulen dos vías que no tienen nombre. Bueno, tienen nombre pero no tiene la roturación, que es en la Calle San Marcos y San Andrés. No tienen rótulo. Entonces, que se les ponga el rótulo correspondiente. La Calle San Andrés no lo tiene. La Calle San Marcos me ha sorprendido, pero yo he visto que no tiene puesto Calle San Marcos. Por lo menos en uno de los lados no lo tiene puesto.

Le ruego que nos informe si para Semana Santa se va a habilitar el solar que hay al lado de la cooperativa de hortelanos como aparcamientos, si está previsto hacerlo o qué solares están previstos.

Cuándo está previsto también que comiencen las obras EDUSI. Creo que en la Fuente de las Piedras había una obra, una actuación EDUSI, en Fuente del Río y las previsiones que tienen sobre la obra de la Plaza de España, en qué periodo tienen previsto que se pueda comenzar.

También le ruego que informe si se está controlando el botellón en las calles. Hay algunas quejas sobre botellón. Entonces, ruego qué acciones están haciendo para controlar.

Sobre el árbol del paseo he visto que ya ha contestado señor Alcalde. No voy a repetir.

En el Campo Chico hay un muro allí, donde estaba la antigua casa, que está en muy malas condiciones. No sé si eso lo van a quitar porque la verdad que está bastante inclinado y creo que es peligroso.

Otra cuestión que bueno, ya lo he preguntado dos veces, pero yo lo voy a preguntar hasta que lo quiten, y es el cableado de la calle José Córdoba Reyes, que se dijo que era muy rápido pero que por el momento no está siendo tan rápido. Entonces, lo que le solicito es que informe si hay alguna novedad o si tienen previsión de cuándo se va a hacer.

Otra cuestión también es que le ruego que me informe, porque me sorprendió, es una cuestión que me sorprendió el otro día en la inauguración del monumento por las víctimas del COVID, y es que no había familias o familiares de ningún fallecido. No sé si se le ha invitado de alguna manera a los familiares de los fallecidos por la pandemia, de las personas fallecidas por COVID porque es verdad que no vi a ningún familiar y me sorprendió.

Otra cuestión que me piden las personas del R2 es que, ya lo dije el año pasado, el tema de las bandas de música. Nos dicen vecinos que cuando se bajan del autobús, si está abierta la Ciudad de los Niños pues entran allí, hacen sus necesidades allí. Pero si no está abierta la Ciudad de los Niños, pues hay ocasiones en los que cuando a uno no queda más remedio y no hay otro sitio pues tienen que irse a los jardines y algunos sitios, que la verdad que no está eso muy agradable.

También me indican que cuándo está previsto, bueno, que se hagan algunas labores de mantenimiento a unos árboles que hay en ese propio R2 que están bastante grandes, bastante elevados, que impiden pasar incluso por el propio acerado y cuándo se van a hacer esas obras que estaban previstas en esos jardines.

Luego, también en lo que es la pista deportiva faltan unos carteles de prohibido acceder con animales. Esos carteles estaban puestos en la pista pero parece que los han quitado. Entonces, ruego que se pongan nuevamente.

Y que se refuerce, dentro de lo que cabe, la recogida de cartones en la zona porque dicen que los contenedores de cartones pues llega un momento que se llenan muy rápido y la gente los tira al suelo, los dejan allí fuera y entonces se queda mala sensación.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Y por último, me gustaría también preguntarle si en la famosa zona de sombra que se intentó habilitar en la Senda de Enmedio si tienen previsto hacer alguna actuación porque es verdad que por mucho interés que se haya puesto no hay nada de sombra. A ver si ahora para este año hay posibilidad de que se pueda hacer cualquier actuación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues vamos a ir contestando también a los ruegos del Grupo Municipal Socialista.

Con respecto al arreglo y acondicionamiento de aparcamiento en Avda. de Andalucía, informarle que tenemos presupuestado en el presupuesto municipal para este año, y ya está valorado también por el propio arquitecto municipal, la ampliación de ese aparcamiento, que es por el que usted pregunta, y, una vez que consigamos realizar el pertinente expediente administrativo de contratación del solar, adecentaremos ya ambos dos para ampliar ese aparcamiento, tal y como además me pidieron y me comprometí con los vecinos de la urbanización colindante, que reclaman la ampliación de ese aparcamiento y cuyas conversaciones y negociaciones he llevado yo mismo con la propiedad.

Decirle que desde el sábado se están procediendo ya a realizar los trabajos de desbroce en el Campo Chico.

Decirle que cuando hay un problema de seguridad en un determinado sitio por una persona en concreto, el Centro Municipal Integrado no es un lugar inseguro. Ha habido un problema con una persona en concreto. Si cada vez que hay un problema en un sitio, con una persona en concreto tenemos que poner un guardia de seguridad me dice usted a mí eso cómo se paga, cómo se financia. Por lo tanto, el Centro Municipal Integrado es un lugar seguro. Y es cierto, yo tengo conocimiento de ese incidente. Y quien corresponda, quien competa, la Policía Nacional, la Policía Local,... quien completa debe de establecer las medidas para que esa persona pues no moleste nunca más allí.

Tengo conocimiento de la limpieza de la Plaza José Solís. La fuente de la Plaza José Solís no es que no se limpie. Se limpia igual que todas las fuentes de Cabra, tres veces al año: una para Semana Santa, otra para septiembre, otra para Navidad. Pero lo que esa fuente tiene ya es un problema de demasiada cal acumulada. Incluso hay ya chorros de agua que ya no sirven, no salen, etcétera y por lo tanto, eso, por mucho que se ha intentado, no se ha podido limpiar. Y seguramente habrá que hacer una intervención de mayor calado para sustituir toda esa grifería porque la fuente no está funcionando bien por esos motivos por los que yo le estoy contando.

Y vamos a ver lo del espejo que usted dice de Antonio Povedano con calle Priego.

Señor Ortegón, me gustaría comenzar contestándole también a un ruego que hizo en el Pleno pasado. Solicitaba usted que nos interesásemos por intentar eliminar el peligro para los peatones en el cruce de Los Pelaos porque es cierto que es un cruce muy peligroso. Yo se lo dije. Yo se lo admití. Le dije además que es una de las cuestiones que había tratado con el propio Delegado del Gobierno en una reunión reciente que he tenido en Córdoba con él para ver de qué forma se podría intentar evitar, pero me van a permitir, usted no era concejal en este momento pero me van a permitir que le enseñe este expediente. Este expediente es un escrito con firmas de multitud de ciudadanos de Cabra solicitando esto mismo, solicitando: los abajo firmantes comparecen ante la Delegación Provincial y como mejor derecho expone que con motivo de la obra que se está efectuando en la carretera A-339 del término municipal de Cabra, en el tramo Paraje de Los Pelaos, punto kilométrico 7 de dicha vía, se está proyectando construir un total de cuatro carriles con una anchura de tres metros y medio, más los correspondientes arcones de metro y medio a cada lado. Bueno, al final lo que pedían era precisamente esto. En definitiva: lo mismo, ¿no?, que ha habido accidentes con peatones con consecuencias luctuosas, por lo que una infraestructura que permita cruzar la carretera se hace más que necesaria. Esto es del año 2008. Sí, sí, una pasarela peatonal es lo que se pedía. Desde el año 2008. Se trajo al Ayuntamiento, se dijo que esto era imposible, que era inviable y la propia Delegación, desde el año 2008, la Consejería nunca dio respuesta. Quiero decir que no es fácil, que ya se solicitó en el año 2008 a este Ayuntamiento y al Gobierno autonómico y no se le respondió. De hecho, no se le atendió. Vamos a ver si ahora tenemos algo más de suerte. Vamos a intentarlo, pero no es una cuestión sencilla.

Con respecto a los polígonos industriales, mire usted, yo estoy de acuerdo en que toda la atención que podamos hacer a los polígonos es poca. De hecho, estamos intentando ayudar para que nuestras empresas se instalen allí. Hemos aprobado, por ejemplo, que las empresas que se instalen, que es una buena forma de que los polígonos no presenten un estado de abandono, que cada vez haya

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

más empresas y que las parcelas estén llenas; para eso nosotros hemos aprobado iniciativas importantes, este Equipo de Gobierno, como por ejemplo, las bonificaciones durante los cinco primeros años en basura, en luz,... para que prácticamente no tengan que pagar absolutamente nada aquellos que se instalen allí, unido a las ayudas al traslado de empresas a nuestros polígonos industriales a fondo perdido que también da el Ayuntamiento. Pero como estábamos preocupados por esto, nosotros ya en el año 2019 hicimos una obra de mejora de red de agua y renovación de acerado del Polígono Industrial Vado Hermoso, en una primera fase. Es decir, se ha actuado en este mandato corporativo. Y esa actuación, que después le siguió una de red de agua y renovación de acerado en el Polígono Industrial Atalaya, también en fase 1, tuvo después una siguiente actuación en el año 2021 con una segunda fase de la mejora de red de agua y renovación de acerados públicos en el Polígono Industrial Vado Hermoso y en la red de agua y de renovación de acelerado en el Polígono Industrial Atalaya, fase 2. En ambas actuaciones han sido varios cientos de miles de euros los que hemos destinado allí. Es decir, que los polígonos no han estado abandonados estos cuatro años, que hemos hecho obras. Hacía años que no se hacían obras. Es cierto. Y se han beneficiado de inversiones en este mandato importantes. Ahora bien, la situación de una nave en particular que está abandonada tenemos que solicitarlo a los dueños, que la tenga y la mantenga en perfecto estado, no al propio Ayuntamiento.

Y de las otras cuestiones que usted ha comentado, bueno, pues si hay alguna alcantarilla obstruida, iremos a verlo para que la empresa acuda a solventarlo. Pero no se puede decir que los polígonos no han sido atendidos en estos cuatro años por el Equipo de Gobierno porque le puedo demostrar con inversiones y con cuantías específicas las cuatro obras que se han realizado en estos cuatro años en los polígonos industriales.

A la señora Ruiz, bueno, parece que tienen ustedes alguna ojeriza al tema de que hayamos podido traer a Cabra un centro universitario, pero la verdad es que a mí cada vez me llegan más datos positivos y más felicitaciones de mucha gente, de Cabra y de fuera, por haber traído el centro universitario a Cabra y que esté allí en el Centro Municipal Integrado, algo que es buenísimo también para la propia Barriada y ya se irá viendo. Como esto es año tras año, cuando estén los casi 400 estudiantes en Cabra ya se irán viendo también los beneficios de ese gran logro que hemos conseguido durante este mandato corporativo. Por cierto, para empezar, la biblioteca ya está abierta, que antes estaba cerrada, y ya pueden ustedes utilizar la biblioteca.

Miren ustedes, los espacios de huerto o jardín, nosotros podemos dedicarle una bañera si nos la pide FAISEM, una o dos bañeras, aunque algunas se van a distribuir entre los colegios tengo entendido, pero se pueden distribuir, se pueden ceder a FAISEM, que las ponga abajo en el patio, que no hay ningún problema. Hay espacio para todos en esta en esta ciudad.

Y sí, Cabra es una ciudad inclusiva. Lo es. Y además, la administración autonómica cada vez más apuesta porque sea más. Esta misma semana hemos tenido la visita de la delegada donde conocíamos que se ha abierto un piso tutelado por primera vez de FAISEM en nuestra ciudad. Cada vez más servicios y cada vez más avances en materia social y también de inclusión.

Díganos usted cuáles son las casas que ha visto que están en estado de abandono para poder localizar a los propietarios y sin ningún problema lo hacemos.

Mire usted, es recurrente el tema de los baches y desniveles pero a veces tropezamos en cosas muy curiosas porque habla usted de la Calle Almaraz: que está muy mal hecha, que cómo puede ser que en poco tiempo se levanta. ¿Sabe usted quién hizo la Calle Almaraz? Ustedes, el Partido Socialista. Y es verdad, está llena de baches y yo tengo que decir algo: ahora la vamos a reparar con una obra del PFEA. Sí, la hemos tenido que reparar dos veces, claro, pero es que la calle está mal hecha entera. Por lo tanto, ahora vamos a levantarla completa. Lo que hemos hecho ha sido reparar en algunos tramos algunos baches que salieron por una obra mal ejecutada.

Y yo le tengo que decir: de las más de 100 calles que nosotros hemos hecho en estos años, más de 100 calles en Cabra, nos han dado problemas algunas. Es cierto. Nos han dado problemas dos o tres calles. Dos o tres calles de tacos por la altísima densidad de tráfico. Pero decir que las calles de Cabra se levantan al poco tiempo de estar hechas, yo le puedo garantizar que eso es falso. Puede haber dos o tres calles donde hemos tenido algún problema, y de hecho las hay, y nosotros las hemos rectificado. Problemas quiero decir de hundimiento de tacos solamente, no de infraestructura ni de acerado ni nada por el estilo. Es decir, que no es hacer una obra nueva. Es una reparación de una obra hecha.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Pero hay más de 100 calles renovadas en Cabra y el 95% no tiene ningún problema. Por lo tanto, pueden surgir problemas, insisto, por la alta densidad de tráfico, sobre todo en determinados giros. Pero también en las calles de tacos tienen como posibilidad o como favorable el hecho de que la sustitución de los tacos es mucho más económica que después reparar otro tipo de pavimentos como el cemento o el asfaltado.

Habla usted de que hay problemas con el sol en el cruce del paseo y Casa El Ancla. Yo no sé con quién habrán hablado. A mí esto no me suena que me lo haya comentado nadie y que le íbamos a dar una solución. Yo no sé qué solución puede tener que salga el sol desde el este y se esconda por el oeste. No creo que pueda tener mucha solución esto. Es que no lo sé. Porque ahí hay arboleda, el paso de peatones está iluminado, se ha hecho nuevo, está bien señalizado, tiene las barreras protectoras a ambos lados. Es que no sabemos qué podemos hacer más ahí. El sol sale todos los días afortunadamente y deslumbra. Es cierto. Es como cuando uno va conduciendo: a determinadas horas sabe que la conducción es peligrosa. Usted, por ejemplo, si va a una determinada hora subiendo la cuesta pasada el cementerio eso es horroroso. No se ve absolutamente nada porque el sol deslumbra en toda la cara. Pero es que hay poca solución para este tipo de cosas. Yo no sé quién le habrá dicho que nosotros podemos solucionar eso. Yo no me veo capacitado desde luego para darle una solución a algo así.

Y bueno, nosotros decirle que todos los años ofrecemos los vasitos para las hermandades que quieran que puedan recogerla, para el tema de la cera. Nos ponemos nuevamente a su a su disposición.

Al señor Caballero decirle que, al igual que he hablado del solar de la Avenida de Andalucía, decirle que tenemos, como bien sabe, contemplado en presupuesto el alquiler del aparcamiento de la cooperativa de hortelanos, pero tenemos que desarrollar el expediente de contratación. Para Semana Santa no va a dar tiempo como hubiese sido mi intención. Es decir, la señora Secretaria, que además también tiene que encargarse de la contratación, sabe que es una prioridad para mí pero hay muchas cosas y tenemos que ir resolviendo en función de las prioridades. No ya de las prioridades, porque prioridad es todo ya, pero sí de los expedientes que están ya en trámite, que tienen sus plazos,... en fin, que se va entremetiendo todo conforme se va pudiendo.

Mi compañero Ángel informará de las obras EDUSI.

Decir que hoy, por ejemplo, con el tema del botellón, hoy, por ejemplo, he estado hablando con el cuerpo Nacional de Policía para que se nos eche una mano, sobre todo ahora en los días festivos, a controlar el consumo de bebidas alcohólicas y de botellón en el centro en determinados días. A ver si conseguimos que se vaya aminorando esta nueva moda que ha llegado y que es realmente lamentable.

Miraremos lo del muro del Campo Chico.

Decirle que, el cable de Telefónica de la Calle José Córdoba Reyes, están ya trabajando en él pero no es tan fácil como uno de Endesa. No es solamente soterrarlo sino que tienen que ir cable por cable haciendo unos trabajos y es un poco más lento.

Con respecto a los familiares, pues mire, sí, lo estudiamos, lo valoramos, lo miramos con muchísimo cariño porque para ellos iba dirigido principalmente el acto, pero teníamos un problema. Por un lado, que no nos dan información del motivo del fallecimiento de una persona por la ley de protección de datos. Es decir, si nosotros hubiésemos solicitado la información de los nombres de las personas que habían fallecido por COVID no nos la iban a dar porque eso no se puede dar. Y haber recurrido, vivimos en Cabra, nos conocemos todos, podíamos haber recurrido más o menos, pero seguramente se nos iba a quedar alguien atrás e iba a ser mucho peor. Entonces, lo que hicimos fue una convocatoria pública para que todo aquel que quisiera, pues pudiera estar. Era un acto abierto para todo el mundo y explicamos para quién iba dirigido. Y, por lo tanto, pues quizá es cierto, no fue nadie. Yo entono el mea culpa. Quizás nos faltó información, o sea, publicarlo más. Lo lamento, pero lo importante es que ahí está finalmente el monumento.

Se están realizando ya labores de mantenimiento en el R2. Yo esta misma mañana he estado por allí viéndolo.

Y bueno, por mi parte creo que nada más. Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Lo que le comentaba el Alcalde. Están trabajando ya el área. Llevan trabajando desde la semana pasada y la dificultad que tiene, como bien

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

decía el Alcalde, es que ahí tienen que ir pelo a pelo y hay 200 abonados que pasan por ese cable y por eso está siendo más trabajoso de lo habitual. Es verdad que ha costado trabajo que vengan, pero si no fuese gracias al trabajo de nuestro ingeniero técnico industrial, de Rafael Poyato, que ha estado insistiendo constantemente en solicitar que vengan, hubiese sido más complicado. Pero ya le digo que están trabajando y esperemos que más pronto que tarde por fin retiren ese cable.

En relación a los proyectos EDUSI: la Fuente del Río, el proyecto de la Fuente del Río está ya el proyecto realizado y lo tiene Contratación. Está en el departamento de Contratación.

La Fuente de las Piedras se está redactando el proyecto. Es un proyecto, como usted puede entender por la cuantía que tiene destinada, bastante pequeño. No hay problema ni riesgo al respecto.

Y Plaza España, si no hay inconveniente, el próximo jueves, que es día 30, será la mesa de contratación. Como todos ustedes saben, se adjudicó hace ya bastantes meses, tuvimos reuniones con los empresarios, con los hosteleros, vino la empresa que tenía la adjudicación a explicar cuál iba a ser el procedimiento, los plazos y todo y justo el día que iba a empezar la obra nos dejaron tirados, completamente tirados. Pero es que no sólo eso. Es que además solicitaban que le devolviésemos la garantía. Además. Un disparate auténtico. Pero bueno, aunque nosotros entendiésemos que era un disparate, yo lo sigo afirmando, debería ser el Consejo Consultivo de Andalucía quien nos diese la razón en cuanto a cómo habíamos llevado el procedimiento y en nuestra negativa rotunda a no devolverle, evidentemente, la garantía. Y fue la semana pasada, si no recuerdo mal, cuando ya por fin el Consejo Consultivo nos dijo que lo habíamos hecho todo bien, todo conforme a ley, todo correcto y ya, como le decía, el jueves, si no pasa nada, se adjudicará, será la última mesa de contratación de Plaza España. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: Bueno, plantean aquí el tema de bolardos, en la Calle Huelva entiendo que es. Lo miraremos, estudiaremos a ver lo que ocurre allí.

Y luego hablan también una vez más de espejos. No todos los sitios donde los vecinos piden espejos son necesarios. Tampoco en todas las esquinas de Cabra vamos a poner espejos, pero miraremos estos dos sitios que nos indica y veremos la necesidad.

Y para terminar, decir que el viernes me pasaron una nota de un vecino que quería hablar conmigo para un tema de seguridad en un paso de peatones y hoy a primera hora lo he llamado. Es un vecino de allí, de la Casa El Ancla. Lo he llamado y bueno, hemos comentado un poco la imposibilidad de darle una solución a ese tema por un deslumbramiento del sol a esas horas. Es verdad que es molesto. Yo conozco muy bien esa zona porque por mi trabajo me he desplazado mucho por ahí, pero claro, como ha dicho el Alcalde, como cuando te ocurre en la carretera. De todas formas, le daremos una vuelta junto con los policías a ver qué podemos hacer, si es posible algo. Gracias.

Sr. Alcalde: Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle al señor Ortegón que en la entrada del punto limpio tenemos varios carteles. Tenemos el horario que tenemos allí del punto limpio, horario de verano y de invierno; tenemos el horario de recogida de enseres con su teléfono y tenemos también un genérico que hay en la entrada de todos los enseres que se pueden depositar en el punto limpio, en grande, justo en la puerta, a la izquierda. Puede darse una vuelta y lo comprueba.

Y a la señora Ruiz, pues decirle que le mandamos a todas las cofradías una carta insistiéndoles en el buen uso de los cubiletes recoge-ceras. Ellos nos enviaron el número de cubiletes y ya hemos procedido a la entrega de los mismos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias a todos. Buenas noches. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos (22:24h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Código seguro de verificación (CSV):
8194 8939 63CB 6B79 DC73



8194893963CB6B79DC73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023